



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 096

Jueves 23 de Noviembre de 2017

TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOCACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Antonio García Conejo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabi Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 096

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto [PAN]

Vicepresidenta

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca [PRD]

Segunda Secretaria

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Tercera Secretaria

Dip. Rosalía Miranda Arévalo [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 23 de noviembre de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:25 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día jueves 23 de noviembre de 2017. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Buenos días.

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, la de la voz [Ávila González Yarabí], Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Fi-

gueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Conejo Antonio, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Contamos con el quórum, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a consideración.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día
jueves 23 de noviembre de 2017.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 095, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre del año 2017.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Mtro. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno del Estado de Michoacán.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual el magistrado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, remite a esta Soberanía la lista de los aspirantes evaluados en el Décimo Segundo Concurso de Oposición para ocupar el cargo de Magistrado Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el diputado Roberto Carlos López García, Presidente del Comité de Administración y Control, remite a esta Soberanía el Tercer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX al artículo 48 de la Ley de Desarrollo Social; y se reforman las fracciones VIII del artículo 5° y la fracción I del artículo 6° de la Ley de Asistencia Social, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Figueroa Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 27 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 258 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Pensión Compensatoria, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 13 párrafo 12° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, integrante de esta Septuagésima Tercera Legislatura.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un quinto y sexto párrafos al artículo 47 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reelige Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elaborado por la Comisión de Justicia. Y toma de protesta.
- XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
- XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
- XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se modifica la denominación del Capítulo V, se reforma el artículo 102 y se le adicionan los párrafos segundo y tercero de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Turismo.
- XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que deroga el Capítulo II, del Título Cuarto, que incluye los artículos 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
- XVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, a efecto de dotar de suficiencia presupuestaria al Consejo Estatal de Ecología, presentada por los y las diputadas Rosalía Miranda Arévalo, Carlos Humberto Quintana Martínez, Juan Manuel Figueroa Ceja, Ernesto Núñez Aguilar, Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrantes de esta Septuagésima Tercera Legislatura.
- XVII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al C. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, a que gire instrucciones al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para que, a la brevedad, actúe para rehabilitar el Complejo Deportivo Bicentenario y la Unidad Deportiva Miguel Hidalgo de esta ciudad de Morelia, Michoacán, presentado por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XVIII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Gobernador del Estado y a los 113 gobiernos municipales para que sus dependencias ejecutoras de obra pública vigilen, de manera real, objetiva y con estricto apego a la ley, el proceso de supervisión y control de la obra pública, con el objeto de evitar que se ejecute obra que no cumpla con las especificaciones estructurales y técnicas del proyecto autorizado, entre otros, presentado por el diputado Juan Manuel Figueroa Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIX. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo para que se exhorte al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de que se sirva ordenar, a quien corresponda, para que efectúe una auditoría exhaustiva en materia ambiental y financiera, de los últimos diez años, en el Parque Nacional de Uruapan, Michoacán, presentado por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a que informe a detalle los resultados de los acuerdos, gestiones y tiempos de aplicación, en su caso, de los mismos, de su reciente visita a la República Popular de China, además de dichos acuerdos a las distintas regiones para impulsar la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, presentada por la diputada Yarabi Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, para que, con la coadyuvancia de la Secretaría de Gobierno, instale a la brevedad mesa de diálogo con los integrantes del Sindicato de Empleados al Servicio de dicho ayuntamiento, presentada

por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

- XXII. Lectura del Posicionamiento respecto del 107 Aniversario de la Revolución Mexicana, presentado por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXIII. Lectura del Posicionamiento con motivo del CVII Aniversario de la Revolución Mexicana, presentado por el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, integrante de esta Septuagésima Tercera Legislatura.
- XXIV. Lectura del Posicionamiento en relación con el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer*, 25 de noviembre, presentado por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXV. Lectura del Posicionamiento en torno al 25 de noviembre, *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer*, presentado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que al Acta Número 095, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de...

¿Sí, diputada Socorro?...

Dip. Socorro de la Luz Quintana León:

Sí. Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Comentarle, señor Presidente, a nombre de la Comisión de Igualdad y Género, el día de hoy vamos a presentar algunos posicionamientos relacionados con el sábado 25, que es el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer*. Entonces, les estamos entregando unos moñitos para hacer un grupo solidario, y unos guantes, por si nos quisieran acompañar votando con su guante naranja, pues se los agradeceríamos como un símbolo de solidaridad hacia la mujer. No sé si usted quisiera hacernos el favor de autorizar esta dinámica...

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados la propuesta de la diputada Socorro Quintana.

EN CUMPLIMIENTO PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que al Acta Número 095, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2017, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Mtro. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Gobernador del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y artículo 49 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, ambos para el Ejercicio Fiscal 2017, remito a esa Soberanía, de forma impresa y en medio magnético, el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno del Estado de Michoacán.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.

Lic. Adrián López Solís
El Secretario de Gobierno

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su remisión al Órgano Técnico Fiscalizador.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el magistrado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Presente.

Con fundamento en los artículos 79, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción V y 90, apartado VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, le comunico que el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre actual, acordó enviar al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la lista de los aspirantes evaluados en el Décimo Segundo Concurso de Oposición para ocupar el cargo de Magistrado Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, misma que se anexa (oficio 412/2017).

Por otro lado, en términos de la Convocatoria que dio origen al referido concurso (la cual se adjunta en copia certificada), acompaño al presente comunicado:

a) Los expedientes de dichos aspirantes, formados en el citado concurso, en los que consta que satisfacen los requisitos para ocupar el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, contenidos en el numeral 76 de la Constitución Política del Estado.

b) Las actas suscritas por el Comité Académico de Evaluación de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial, en las cuales constan las calificaciones obtenidas durante las diversas etapas del concurso (examen de conocimientos teóricos y prácticos, así como oral) y el resultados final del mismo.

Lo anterior, para que esa Soberanía proceda al ejercicio de las facultades que le otorgan los preceptos 44 fracción XXI y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con el imperativo 8° fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo sus atenciones y, a la vez, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Consejero Marco Antonio Flores Negrete
*Presidente del Consejo del
Poder Judicial del Estado*

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el diputado Roberto Carlos López García, Presidente del Comité de Administración y Control.

Tercer Secretaria:

Con todo gusto, diputado Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Conferencia para la
Programación de los Trabajos Legislativos.
Presente.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se presenta el Tercer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, elaborado por el Comité de Administración y Control, mismo que se adjunta al presente en impreso y medio magnético para su íntegra publicación en la *Gaceta Parlamentaria*.

Agradezco la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Roberto Carlos López García
*Presidente del Comité de
Administración y Control*

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política para efectos del artículo 47 fracción XII.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que propone.

*Exposición de motivos de la
Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Muchas gracias.

Con su autorización, Presidente
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto.
Saludo hoy especialmente con muchísimo gusto a mis compañeros y compañeras legisladoras; a todos los que nos acompañan, y por supuesto a nuestros amigos de los medios de comunicación, quienes hoy se dan cita en este Recinto:

A partir de las facultades que me otorga la Constitución Política de nuestro Estado y la Ley Orgánica de este Congreso, el día de hoy vengo a poner a su consideración una iniciativa que, en primer lugar, pretende visibilizar una herida cotidiana y también pretende dotar de facultades al Gobierno del Estado para poder atender esta situación.

Normalmente nos presentamos ante esta tribuna para ser la voz de nuestros representados; hoy yo quiero hacerlo para ser la voz de quienes no han

sido representados, es más, prácticamente son invisibles para la mayoría, y me refiero a las personas en situación de calle.

No existe hoy en Michoacán una estrategia, un programa, una sola acción gubernamental que pretenda atender esta población, y no lo estoy diciendo yo como una percepción personal, la Secretaría de Desarrollo Social informó a esta Soberanía que no tiene facultades para atender a esta población; mientras que el DIF y el Consejo de Población ni siquiera se tomaron la molestia de contestar a esta Soberanía una solicitud que les realizamos en días pasados o en semanas pasadas mediante un exhorto.

Pero, en fin, aquí lo importante y lo relevante es reconocer que la pobreza es un fenómeno dinámico y complejo que vulnera y limita el ejercicio pleno de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales; hacerle frente y erradicarla debe ser el eje prioritario de la política social, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas.

Una consecuencia directa de la pobreza son las «personas en situación de calle», término que refiere a las niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, personas adultas y mayores que sobreviven en las calles de las ciudades y comunidades.

Es una realidad innegable que se ha ignorado la problemática que subyace a la presencia de personas en situación de calle. Actualmente, aunque a nivel nacional e internacional ya se les reconozca a través de la legislación, todavía faltan las herramientas y recursos necesarios para que sea una realidad íntegra y próspera para la población que vive en situación de calle, y pueda esta comunidad, a la que algunos llaman «comunidad callejera», insertarse en la sociedad y utilizar sus capacidades para convertirse en agentes de desarrollo de un futuro.

Sin embargo, a pesar de la existencia de tratados internacionales aplicables por igual a toda la humanidad, las personas en situación de calle han sido olvidadas, y carecen de visibilidad y cumplimiento de sus derechos sin discriminación. La miseria de las personas en condición de calle no implica sólo la falta de bienestar material, sino la negación de oportunidades para vivir una vida tolerable.

El fenómeno de las personas que viven en situación de calle está presente en nuestro Estado; existe una desigualdad social que ha generado condición de exclusión para amplias capas de la población michoacana, mismas que han buscado en las calles alternativas de supervivencia ante la nula acción por parte de las instituciones públicas.

Actualmente no existe un conocimiento de las dimensiones y características de la población afecta-

da por esta problemática; ni estadísticas de los programas específicos, servicios o trabajos puntuales de intervención y atención, lo cual trae como consecuencia que las personas que viven en situación de calle sigan siendo invisibles y sigan estando excluidos de manera social; es decir, sin un adecuado acceso a servicios de salud y otros básicos de protección social y condiciones mínimas para el ejercicio pleno de sus derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales; es de esta situación que exista la preocupación de legislar a favor de la defensa de los derechos fundamentales de las personas que viven en situación de calle.

Y por otra parte, buscar anclar instrumentos que permitan satisfacer las necesidades básicas que den paso al desarrollo, entendido este como derecho de autodeterminación individual y colectiva, garantizado por los ordenamientos jurídicos y políticos.

Es en este contexto que tiene sentido impulsar la existencia de un contexto social en condiciones de igualdad, de desarrollo, de respeto a los derechos humanos de las personas en situación de calle, pues constituyen un fundamental de los colectivos donde la pobreza material, el insuficiente desarrollo de las capacidades individuales y los mayores niveles de exclusión social es ahí donde se alcanzan las cuotas más altas cada día.

En este contexto, surge la propuesta de incorporar un enfoque basado en derechos humanos que tenga en cuenta la perspectiva de las personas en situación de calle en las políticas de desarrollo, lo cual implica asumir que el objetivo del desarrollo es la plena realización de los derechos humanos de todas las personas y, consecuentemente, se deben de tomar todas las medidas pertinentes, incluidas las medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación, desigualdad y omisión en contra de las personas en situación de calle.

En consecuencia, es necesario realizar un ajuste al ordenamiento jurídico local, con la finalidad de hacer visible a este sector social e insertarlos en el desarrollo, lo cual implica la inclusión de ellos como parte de la sociedad, a través de una estrategia transversal en las políticas públicas, para devolverles la dignidad humana, esa dignidad que les ha sido arrebatada por la omisión de las instituciones de gobierno.

Bajo esa tesitura, la presente propuesta pretende modificar tanto la Ley de Desarrollo Social de Michoacán y la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de dotar de facultades expresas a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, con el objetivo de lograr la inclusión social y la inclusión responsable de este

grupo vulnerable, así como proteger y garantizar los derechos fundamentales de las niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, personas adultas y mayores en situación de calle y, de paso, que ya no les pese contestar por supuesto los exhortos y las solicitudes que hace esta Soberanía.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Figueroa Gómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Figueroa Gómez*

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeras que integran la misma.
Diputadas y diputados; prensa y
demás personas que nos favorecen
con su presencia el día de hoy:

El suscrito, Juan Figueroa Gómez, miembro de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Diputado de la LXXIII Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 37 fracción II, 64 fracción I, 228, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pone a consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Ley por la que se crea la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paisaje, como ordenación del espacio, constituye el marco entrañable y familiar de las actividades del hombre; sus características identifican las ciudades y los campos. A pesar de su rápida evolución, una constante queda inmutable desde hace milenios: la presencia de los árboles, cuyo volumen, color y forma realzan la arquitectura, dan ritmo a las perspectivas urbanas y estructuran el campo.

Una parte fundamental de la infraestructura de las ciudades, de cara al confort de los seres huma-

nos, es el arbolado; los árboles proporcionan sombra, frescura y oxígeno, por lo que desde la antigüedad han sido notables elementos indispensables del paisaje urbano.

Actualmente es ampliamente reconocida la importancia de los beneficios y servicios ambientales que proporcionan los árboles en el contexto urbano, como la captación de carbono y absorción de otros contaminantes, la liberación de oxígeno, la regulación del microclima, la reducción del efecto de las islas de calor, y servir como espacios recreativos y culturales para las ciudades, entre otros.

Asimismo, los árboles son elementos configuradores de la fisonomía de las ciudades y forman parte integral del medio ambiente urbano, ornamentando las calles y plazas, mejorando la estética, y actúan como elementos intermedios al acercar la escala de las edificaciones a la escala humana.

Pero ese arbolado no es tan sólo un espectador con funciones meramente estéticas, sino que además proporciona numerosos beneficios ambientales, económicos y sociales. En áreas urbanas, los árboles actúan como barreras contra el viento y el ruido, atrapan las partículas del polvo, reducen la contaminación, producen oxígeno y actúan como reguladores de la temperatura aportando beneficios climáticos.

También es importante mencionar que los árboles bien estructurados previenen la erosión, estabilizando el suelo, reduciendo los efectos de las tormentas de lluvia, ya que sus copas interceptan y evaporan el agua antes de que llegue al suelo, por lo que son parte importante de la infraestructura de las ciudades, y al igual que los edificios públicos, calles o áreas recreativas, son un patrimonio importante, por lo que se requiere de importantes cuidados y mantenimiento.

La concientización ciudadana sobre la necesidad de conservar y proteger los ecosistemas que el paso del tiempo y la acción del hombre han permitido llegar hasta nosotros, y el establecimiento de la ciudad como espacio natural de las relaciones humanas, son características plenamente consolidadas y definitorias de nuestra vida cotidiana.

La riqueza y variedad medioambiental de nuestros pueblos y ciudades vienen integrándose, desde hace siglos, en la fisonomía de los municipios a través de parques y jardines, ya sean públicos o privados, paseos, alamedas, bulevares o simplemente aceras arboladas.

En todos estos elementos, que se han configurado como imprescindibles en el desarrollo urbano, el árbol ha constituido el principal elemento confor-

mador de la presencia de la naturaleza en la ciudad, llegando a ser determinante para el equilibrio de sus organismos vivos, a la vez que un hecho social y cultural; así como un componente indispensable para la estética y el funcionamiento del espacio urbano, a través de la creación del concepto de urbanismo vegetal, exigiendo el inicio de nuevos comportamientos y la creación de nuevos métodos de trabajo.

El árbol en la ciudad, a medio camino entre la naturaleza y la arquitectura, ha desarrollado funciones ornamentales, paisajísticas e, incluso, experimentales, sin olvidar que constituye la expresión de la necesidad psicológica de la naturaleza, y que aporta un equilibrio ecológico, no sólo ejerciendo funciones reguladoras y depuradoras de carácter ambiental, sino también ofreciendo abrigo y protección para la fauna y la flora, con lo que se garantiza, como consecuencia lógica, una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Partiendo de esta realidad, es necesario dotar al arbolado urbano de una protección que, si bien es cierto ya existe en la normativa propia de algunos municipios de nuestro Estado, asegure un tratamiento uniforme a toda su variedad tipológica, promoviendo la adopción de medidas y la utilización de instrumentos que conduzcan a ese objetivo.

El arbolado urbano en nuestro Estado se ve afectado en su composición, cobertura y distribución por un cúmulo de procesos socioeconómicos, así como por el ambiente que le rodea y del que es parte, afectando directa o indirectamente a la población y medio ambiente urbano.

Por lo anterior, podemos señalar que en nuestro Estado existen árboles con un número considerable de inclinación que corren el riesgo de desplomarse, con raíces agresivas que levantan planchas de concreto y muros; árboles que presentan ramas débilmente unidas, plagadas, con exceso de peso, que obstruyen señalamientos, pasos peatonales y vehiculares, entre otros, y que en algunos casos estos árboles constituyen ya un problema e incluso un riesgo para la población, lo que ha conducido a que se recurra a la poda o al derribo del árbol y en menor medida al trasplante.

Es así que hoy en día el arbolado urbano es víctima de podas inmoderadas y derribos injustificados, que carecen de especificaciones técnicas, que se realizan en muchas ocasiones de manera clandestina, atribuibles al desconocimiento, a la negligencia social e institucional, así como a la gran demanda de servicios públicos relacionados con la infraestructura urbana, tales como líneas de conducción aérea y subterránea, luminarias, señalamientos de tránsito, entre muchas otras que interfieren en el desarrollo y crecimiento de los árboles.

En tal virtud, es necesaria la creación y aplicación de un ordenamiento que establezca los requisitos técnicos, las condiciones y requerimientos necesarios para ejecutar el manejo y tratamiento del arbolado urbano en el Estado, con normatividad de observancia obligatoria para las autoridades, empresas privadas y públicas y los particulares; que reconozca los diversos e importantes beneficios que el arbolado ejerce sobre la vida cotidiana de los habitantes del Estado.

Además de que con ello se estará en condiciones no sólo de proteger el arbolado urbano, sino también de multiplicar los espacios verdes de nuestras ciudades, y garantizar el medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de todos los individuos, acorde además a lo tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, por medio del cual garantiza que es una obligación del Estado el ejercicio de tal derecho fundamental.

Asimismo, es de mencionarse que existen diversos instrumentos internacionales que nuestro país ha suscrito sobre derechos humanos, donde se encuentra el derecho inherente al medio ambiente, tales como el Programa 21 de la Organización de las Naciones Unidas, que tiene como finalidad promover el desarrollo sustentable, y fue aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en Río de Janeiro en el año de 1992.

De igual forma, la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, el 16 de junio de 1972, reconoce entre sus principios que «el hombre tiene como derecho fundamental el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad, tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras».

En esta tesitura, consideramos indispensable la creación de un nuevo marco normativo en el Estado, que salvaguarde el arbolado urbano, logrando reducir todo tipo de práctica que deteriore el mismo, y así garantizar a los habitantes de esta ciudad un medio ambiente adecuado.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Desarrollo

Urbano, Obra Pública y Vivienda, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que propone.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenos días a todas, a todos.
Compañeras, compañeros diputados.
Medios de comunicación.
A todas las personas que nos visitan el día de hoy:

La legítima defensa constituye un rechazo por medios racionales de una agresión contra bienes jurídicos del propio defensor o un tercero. Quien se defiende legítimamente, obra conforme a derecho, aunque su acto corresponda al descrito en una figura legal de delito.

A pesar de que resulta de explorado derecho la justificación de la legítima defensa, lo cierto es que hacer valer dicha excluyente de responsabilidad ante una autoridad penal o ministerial resulta muy complicado, por lo que en muchas ocasiones los ciudadanos, o incluso los policías, pueden verse sujetos a proceso penal por repeler un ataque por parte de delincuentes armados.

Quien se arriesga a defender su integridad, sus bienes o su familia, se arriesga a ser revictimizado por un sistema de justicia que, palabras más o palabras menos, criminaliza a las víctimas y protege a los delincuentes.

Ahora bien, el tema de la aplicación correcta de la legítima defensa, como excluyente de responsabilidad, resulta de especial importancia ante el incremento de la incidencia delictiva que se ha presenciado en fechas recientes; basta señalar que de acuerdo con cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y septiembre del año en curso se habían reportado 275 robos a casa-habitación en Michoacán, así como también 406 a negocios, lo que nos da un total de 681 delitos y una idea del tamaño de la problemática a que nos enfrentamos.

Así pues, el Código Penal Estatal establece en su artículo 27 fracción VI:

Que se presume como legítima defensa, salvo prueba en contrario, el hecho de causar daño a quien por cualquier medio trate de penetrar sin derecho al hogar del agente, al de su familia, a sus dependencias, o a los de cualquier persona que ésta tenga la obligación de defender, al sitio donde se encuentren bienes propios o ajenos

respecto de los que exista la misma obligación, o bien, lo encuentre en alguno de aquellos lugares en circunstancias tales que revelen la probabilidad de una agresión.

Ahora bien, estimamos que la redacción actual del Código está diseñada de una forma tal que permite que la legítima defensa no se haga válida, toda vez que se habla de «causar daño a quien por cualquier medio trate de penetrar sin derecho al hogar del agente», pero resulta que el término *daño* resulta ambiguo.

Derivado de lo anterior, si el «daño» a que se refiere el Código se tradujera en lesiones graves o en la muerte del agresor, sería posible la existencia de un exceso en la legítima defensa o, en el peor de los casos, de la comisión de un delito más grave en perjuicio de quien únicamente se defiende a sí mismo, a su familia o a sus bienes.

Dicha situación me impulsa a poner a consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto a través de la cual se reforma el artículo 27 del Código Penal Estatal para establecer que se presumirá como legítima defensa, salvo prueba en contrario, el hecho de causar daño, lesionar o privar de la vida a quien por cualquier medio ponga en peligro la integridad o los bienes de una persona, de su familia o de los de cualquier persona que esta tenga la obligación de defender.

De esta manera estaremos precisando los términos del supuesto que prevé la legítima defensa como causa excluyente de delito, a fin de que los ciudadanos tengan la seguridad jurídica de defender su hogar, de defender sus familias, sin temor a ser procesados por ello.

Es importante señalar que la posibilidad de un exceso en esta materia se encuentra protegida al mantener la disposición de que esta presunción será, salvo prueba en contrario; por lo que si efectivamente hubiera un exceso en los medios para repeler una agresión, esta seguiría siendo sancionable.

Lo que se pretende es evitar que tanto jueces como fiscales condenen a personas que en defensa de su hogar o de su negocio, y las personas y propiedad que en este se encuentran, repelen lícitamente una lesión, circunstancia a la que desgraciadamente nos encontramos expuestos hoy en el Estado y en el país. Afortunadamente en el país, en el Congreso de la Unión, hace unos días que esta iniciativa ya fue aprobada; espero que en Comisiones tengamos el apoyo de todos ustedes, por la seguridad y bienestar de todas nuestras familias y las familias michoacanas.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión...

Sí, diputada Mary Carmen, Eloísa, Socorro, Jeovana... diputado Roberto, Wilfrido, diputado Juan Figueroa, Mario Armando y Brenda... Rosalía y también Yarabí...

Preguntarle a la diputada si acepta la adhesión a su iniciativa... ¿Sergio?...

Dip. Adriana Hernández Íñiguez:

Sí, claro. Gracias.

Presidente:

Muy bien. Para que Servicios Parlamentarios tome nota... También el diputado Cedillo.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Muy buenos días.

Con su permiso, señor Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores. Saludo con mucho respeto a los representantes de los medios de comunicación. Al público que nos acompaña en este Recinto:

Vengo a esta alta tribuna a exponer los motivos de la presente iniciativa que busca reformar diversas disposiciones de nuestro Código Familiar en materia de Pensión Compensatoria.

Quisiera comenzar por aludir que el matrimonio, como institución, se puede definir como la unión libre de dos personas para realizar una comunidad de vida, en donde ambos cónyuges se comprometen ante el Estado Mexicano en procurarse respeto, igualdad y ayuda mutua.

El matrimonio se basa en la permanencia voluntaria y el apoyo recíproco entre ambos, motivo por el cual, específicamente en rubro económico, los roles de vida de cada uno generalmente sufrirán

modificaciones después del matrimonio, con el objetivo de procurar dicha unión.

Entre esos cambios, consideramos que, por lo general, uno de los cónyuges dedica la mayor parte de su tiempo y energía al hogar, en labores que comprenden el cuidado y la educación de los hijos, y a realizar servicios domésticos.

Según informa el Instituto Nacional de Mujeres, uno de los principales problemas que enfrentan las mujeres al integrarse a la vida laboral, están la doble jornada y la percepción salarial es baja, mismas que tienen su origen en la construcción social de que, generalmente, es aceptado que la mujer trabaje doble, tanto en el hogar como en otra actividad económica; mas este modelo puede invertirse, independientemente del sexo del cónyuge.

Para los hogares, esto significa un ahorro monetario, si se considera que para obtener el mismo grado de bienestar en el hogar, sin efectuar dicho trabajo, se tendrían que erogarse cantidades importantes de dinero.

En este sentido, es importante señalar que la Suprema Corte, en aplicación al nuevo paradigma de derechos humanos, ha considerado los derechos de los diversos tipos de familia que hoy existen, al emitir criterios para buscar la eliminación de estereotipos de género.

En México, la mayoría de las mujeres casadas se dedican preponderantemente a los quehaceres propios del hogar, así como al cuidado y educación de los hijos, lo cual les limita sus oportunidades de desarrollarse profesional o laboralmente, con lo que reducen notablemente la obtención de ingresos en comparación con los del marido; aunque, como se ha comentado anteriormente, este modelo puede invertirse entre ambos cónyuges.

Por lo que tratándose de un matrimonio celebrado bajo el régimen de separación de bienes, el concepto de «Pensión compensatoria» se entiende como el medio de protección con la finalidad de corregir situaciones de enriquecimiento y empobrecimiento injustos derivados de que uno de los cónyuges asume las cargas domésticas y familiares en mayor medida que el otro, por lo que se ve imposibilitado a su desarrollo en una actividad laboral o profesional económicamente retribuida.

Ya en 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación fijó el criterio de que los cónyuges están obligados a proporcionar dicha pensión compensatoria para corregir un posible desequilibrio económico.

Cabe resaltar también que con fecha 6 de octubre de 2016, el Senado de la República, con base en

estos antecedentes antes mencionados, envió un punto de acuerdo al Estado de Michoacán y a las entidades federativas, así convenidas, por el que se exhorta a los Congresos locales a incorporar la pensión compensatoria en su legislación civil.

En este sentido, la presente iniciativa tiene como fin acatar dicho punto de acuerdo y reconocer el derecho del cónyuge a ser protegido económicamente, por haber realizado actividades no remuneradas durante el matrimonio, especialmente en tareas de mantenimiento del hogar y del cuidado de los hijos.

Finalmente, es de reconocer que con la adopción de esta reforma, se reconoce la opinión de la Suprema Corte en la materia y se garantiza una legislación actualizada, que se traduce en beneficio práctico para las y los michoacanos.

Con esta reforma seguiremos avanzando en pro de los derechos humanos, y de todas y todos, procurando al máximo el bienestar para nuestra gente.

Es cuanto, diputado Presidente
Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Puebla Arévalo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que propone.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo*

Buenos días, Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán. Compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación. Público en general:

El Estado de Michoacán atraviesa por una serie de dificultades estructurales que demandan la atención focalizada y urgente de todos los poderes del Estado. La pobreza, por ejemplo, según cifras del CONEVAL, no ha logrado reducirse desde el año 2010 a 2016; lejos de ello, el porcentaje de la población en esta condición ha pasado de 54.7 a 55.3 en el período en mención.

Aunque se han tenido avances, no se debe bajar la guardia, ya que la situación económica en el país cada vez es más difícil debido a los ya casi nulos

recursos de la renta petrolera, recayendo la carga fiscal en el ciudadano, a través del pago –cada día más caro– de los combustibles y la creciente desigualdad social, así como la falta de oportunidades derivadas de una política económica que cada vez es a todos luces obsoleta y errónea.

El Presupuesto de Egresos del año fiscal en curso asignó a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán la cantidad de 60 millones 786 mil 718 pesos; recursos que, sin embargo, no han podido demostrar su efecto en las condiciones de vida de los habitantes de la entidad, y que al parecer podrían estar siendo mal utilizados con fines meramente personales.

Con responsabilidad, esta Soberanía aprobó en el ejercicio fiscal en curso los presupuestos que ejercerían todas las dependencias del Ejecutivo. Sin embargo, esto no es un cheque en blanco, y tenemos, como corresponsables del uso de los recursos públicos del Estado, la obligación y la facultad fiscalizadora; pero también como legisladores, tenemos el compromiso de poner un dique a la tentación de la frivolidad con la que se ejercen presupuestos como los destinados a las áreas de comunicación social.

La importancia del cuidado de los recursos económicos otorgados a las entidades federativas y, en el caso de nuestro Estado de Michoacán, hacen imperante que el Presupuesto de Egresos para el próximo año sea aprovechado al máximo a favor de nuestro Estado, fortaleciéndose en materia económica y de desarrollo social.

El próximo año, un año electoral, es tarea de todos vigilar la aplicación de los recursos de manera eficiente y así cumplir el objetivo para lo cual son destinados, creando con ello una nueva cultura de un gasto público transparente y eficiente, ya que esta Representación tiene la obligación de vigilar su aplicación, hoy más que nunca, el dinero de las michoacanas y los michoacanos no debe destinarse en banalidades a favor de figuras públicas con aspiraciones personales, a un futuro cargo popular, utilizando el dinero público.

En Canadá, por ejemplo, la disposición denominada «Government Advertising Act 2004» impide que los mensajes pagados con recursos públicos generen una imagen positiva del partido gobernante o negativa sobre los opositores al mismo.

De la misma forma, en la exposición de motivos de la Ley 29/2005 de España, se señala que las campañas publicitarias contratadas por el Gobierno deben tener una utilidad pública que garantice que «sirvan a sus destinatarios legítimos, que son los ciudadanos, y no a quien las promueve».

Ya que si bien es su derecho aspirar a una candidatura política, esta debe ser pagada con dinero del funcionario, y por ningún motivo utilizar con esa finalidad los recursos públicos. Necesitamos poner candados reales, no solo por ser año electoral, la propaganda gubernamental debe ser la misma todo el tiempo que dure la gestión de los funcionarios públicos, utilizándose los recursos públicos para fines meramente informativos, sin colocar imagen alguna de funcionario de cualquier nivel, ya que no es un favor el que le hacen a la sociedad, es el estricto cumplimiento de la obligación que el pueblo le otorgó y a lo cual debe dar resultados e informar en los tiempos destinados para este fin, sin ir más allá de lo necesario en el despilfarro de recursos públicos para fines personales.

En Michoacán debemos de impulsar verdaderas políticas económicas de austeridad y no simular, ya que a la aprobación de esta iniciativa, sin duda, traería enormes ahorros económicos, recursos que se aprovecharían para emplearse donde de verdad se requieren, y la mejor publicidad que tendría el funcionario público al término de su mandato será recompensado por la gestión al hacer un trabajo excepcional a favor de la ciudadanía, y no el desperdicio de recursos que actualmente se tienen en este segmento de imagen y publicidad.

Hoy, Michoacán es otro, la ciudadanía está al tanto y cada día reclama mejores resultados, y es nuestro deber como legisladores ser su voz y elaborar mejores leyes a favor del desarrollo de nuestro Estado, porque seguro estoy que si todos ponemos lo mejor de nosotros y reflexionamos, veremos que es posible un gasto público ordenado y eficiente, que esta Legislatura entregue buenas cuentas al pueblo de Michoacán.

Derivado de lo anterior, propongo, la reforma al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a fin de que las campañas publicitarias y de propaganda del Gobierno del Estado tengan un carácter institucional, informativo y de orientación; impidiendo así su uso con fines de promoción personal de los funcionarios.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Yarabí Ávila González.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si queremos un mundo más justo, solidario y en paz, debemos partir de que el entendimiento de los pueblos comienza por una actitud personal de apertura y de responsabilidad; tenemos que tener en cuenta de que nuestra conducta influye en las condiciones de vida de otras personas.

Cabe destacar que invertir en la educación es una garantía de éxito para toda sociedad, ya que la educación es un proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos, lo que implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren un compromiso y responsabilidad con su entorno social.

Los niños crecen en un entorno cada vez más frenético y exigente que, por un lado, ha hecho la tarea de educar más compleja y, por otro, los ha alejado de lo esencial.

Uno de los problemas de las democracias actuales es la ausencia de implicación ciudadana y de cultura participativa. Y es precisamente desde este punto de vista que se entiende la promoción de la participación infantil y adolescente como un compromiso social y educativo firme, como una apuesta de toda la comunidad por la afirmación de valores democráticos, donde las instituciones públicas deben hacer su labor en la difusión y promoción de los derechos humanos.

El derecho de acceso a la información pública para menores de edad es una obligación del Estado; sin embargo, debemos cuestionarnos cómo estamos promoviendo el enfoque de su ejercicio y aprovechamiento de sus capacidades.

Es importante reflexionar acerca de las diversas alternativas que tienen las niñas y niños con el acceso a la información pública; todo menor tiene derecho a recibir información de sus derechos a través libros, periódicos, radio, televisión e internet.

Los niños son el futuro de nuestras sociedades y necesitan conocer sus derechos humanos y saber que deben tomar responsabilidad por protegerse a sí mismos y a sus compañeros. Conforme se dan cuenta y se vuelven activos, el mensaje viaja por las

autopistas de la información mucho más, y algún día los derechos humanos universales serán un hecho, no sólo un sueño idealista; de manera especial, la información que sea importante para su desarrollo físico y mental, así como para su bienestar de nuestros niños y niñas.

El reconocimiento del derecho a la información, junto con los derechos de libertad de opinión y de expresión, instituidos en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se ha hecho extensivo a los menores de edad desde la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño aprobada en 1989 por la Asamblea General de la ONU, que contempla la participación infantil como uno de los principales derechos, ligado a la construcción de la ciudadanía del niño con el fin de elevarlo a la categoría de miembro competente en la sociedad democrática.

La finalidad de esta propuesta es conseguir en nuestros niños y niñas una actitud abierta al entendimiento entre las personas y los pueblos, empezando por los propios amigos y compañeros, lo que les permite conocer mejor su entorno, y en su momento involucrarse desde el propio hogar en cómo mejorar las condiciones del lugar en donde viven.

Establecer políticas públicas donde se involucren los infantes resulta una necesidad del Estado y los municipios, a efecto de contar con la participación de quienes mejor cuestionan las actividades que en obra pública, por citar como ejemplo, pueden calificar el resultado de las mismas, como son los parques o áreas verdes.

Con ello, se promueve la participación ciudadana y se tendrá acceso a la información pública, lo cual es una obligación constitucional. Así, los infantes aprenden de manera transparente y objetiva que participando con el gobierno se logra incrementar los efectos positivos del ejercicio de los recursos públicos.

Una vez entendidos estos conceptos y habiendo analizado sus beneficios y consecuencias, a los niños y niñas se les convoca a participar como «Pequeños vigilantes sus derechos», niñas y niños comprometidos con su entorno, vigilantes, evaluadores y guardianes del correcto actuar de sus autoridades, y ellos mismos se registran.

Impulsar a una campaña de colaboración de todos los sectores, tanto públicos como privados, es el anhelo que debemos impulsar, comenzando con nosotros como poder legítimamente constituido, así como los otros poderes del Estado, y demás autoridades legalmente constituidas, donde asumamos la responsabilidad y compromiso de ser quienes guíemos, coordinemos, acompañemos, impulsemos,

animemos y fortalezcamos todo lo que sea posible en este esfuerzo de impulsar a los pequeños defensores de sus derechos.

Con esta iniciativa, los tres poderes del Estado, ayuntamientos y concejos municipales, y órganos autónomos, darán impulso a la defensa de los derechos de niños y niñas, donde puedan ejercer su derecho a participar en acciones que fomenten los valores; para ello se instaurarán los Comités Infantiles de los Derechos de los Niños, para dar seguimiento en el desarrollo de actividades integrales para fortalecer la ética, la confianza y recuperar la virtud de la honradez y la honestidad.

Es de suma importancia enviar un mensaje positivo a la ciudadanía mediante este tipo de iniciativas de alto impacto, donde recuperemos lo que se perdió y rompamos la cadena de corrupción, reconstruyendo la confianza y fortalezcamos la unidad social.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 36 fracción II, 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8º fracción II, 234 y el primer párrafo de artículo 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos; y de Jóvenes y Deporte, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reelige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Dr. Víctor Barragán Benítez.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación remitida por el Licenciado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante la cual remite el dictamen de evaluación del desem-

peño ético y profesional del Magistrado Víctor Barragán Benítez, para su estudio, análisis y dictamen.

ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 20 de septiembre de 2017, se dio lectura a la comunicación de fecha 14 de agosto de 2017, remitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Poder Judicial del Estado, mediante la cual remite el expediente relativo al procedimiento que se llevó a cabo para emitir el dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional del Magistrado Víctor Barragán Benítez, titular de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

De acuerdo al estudio y análisis realizado por la Comisión dictaminadora, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que este Congreso del Estado, tiene la facultad de elegir, reelegir y privar de su encargo, a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Justicia, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la elección de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 85 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la comunicación remitida por el Licenciado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, a la letra señala:

Con fundamento en los artículos 79, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 28 del Reglamento Interior del Consejo del Poder Judicial, remito el cuaderno original del expediente formado con motivo del procedimiento que se llevó a cabo para emitir el dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional del magistrado Víctor Barragán Benítez, titular de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (junto con doce anexos), en el que obra el dictamen aprobado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado en sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto actual.

Que atendiendo lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, analizamos el expediente del Doctor Víctor Barragán Benítez, Magistrado de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien fue reelegido

por un periodo de cinco años a partir del 29 de noviembre de 2012 al 28 de noviembre del 2017.

Que en este tenor, el 31 de mayo del 2017, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, acordó iniciar el procedimiento para emitir el dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra señala:

Artículo 79. ...

...

El Consejo del Poder Judicial, noventa días naturales anteriores a la fecha en que concluya el primero y en su caso, el segundo de los ejercicios constitucionales de los magistrados, presentará al Congreso del Estado, dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional del Magistrado, para que determine si debe o no ser reelecto.

Que con fecha 2 de agosto de 2017, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, con motivo del proceso de reelección a que debe someterse el Doctor Víctor Barragán Benítez, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitió el dictamen de evaluación sobre su desempeño ético y profesional.

Que el considerando segundo del Dictamen de Evaluación que emite el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán sobre el desempeño ético y profesional del Doctor Víctor Barragán Benítez, Magistrado del Tribunal de Justicia del Estado, literalmente establece:

La emisión del presente dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional del Magistrado Víctor Barragán Benítez, resulta oportuna, toda vez que de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se constató que el H. Congreso del Estado, mediante decreto número 24, lo reeligió como Magistrado con efectos a partir del 29 veintinueve de noviembre de 2012 dos mil doce, conforme a los artículos 77 y 79 de la Constitución local, por lo que el próximo 28 veintiocho de noviembre de 2017 de dos mil diecisiete, concluirá el segundo periodo de 5 cinco años por el que fue reelecto Magistrado. De ahí que el presente dictamen deba ser presentado al Congreso del Estado 90 noventa días naturales anteriores a esa fecha, en que fenece el plazo de su ejercicio constitucional.

Que en este orden de ideas, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, duran-

te el análisis del dictamen de evaluación, observamos que los aspectos a considerar fueron los siguientes: informes y estadísticas de los asuntos de su competencia; desarrollo profesional, formación y actualizaciones permanentes; número y resultado de los juicios de amparo promovidos en contra de las resoluciones; y las quejas o denuncias interpuestas en su contra y, en su caso, las resoluciones recaídas.

Que bajo esta tesis, de la documentación remitida por el Consejo del Poder Judicial del Estado se desprende que el interés del Magistrado Víctor Barragán Benítez, en capacitarse y actualizarse en el ámbito jurisdiccional es de suma importancia para un mejor funcionamiento en la impartición de justicia.

Que de esta manera, resulta favorable la evaluación de su carrera judicial, desarrollo profesional, así como formación y actualización permanente, pues queda de manifiesto que no solo cuenta con la experiencia suficiente, sino también con los conocimientos jurídicos necesarios para considerarlo como un profesional altamente calificado en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Que así mismo, esta Comisión dictaminadora pudo observar que el Doctor Víctor Barragán Benítez, cuenta con experiencia, capacidad y calidad indispensable en el desempeño de su labor, apegándose a los principios de objetividad, imparcialidad, profesionalismo, excelencia e independencia, demostrando tener el perfil idóneo para permanecer en el cargo de que se trata.

Que por último y toda vez que el Consejo del Poder Judicial del Estado concluye que el Doctor Víctor Barragán Benítez, tiene la capacidad y cualidades necesarias para continuar desempeñándose en su labor jurisdiccional, además de reunir plenamente los requisitos previstos por el artículo 67 de la norma constitucional local y toda vez que este Consejo somete a consideración del Congreso del Estado, la reelección para un tercer periodo constitucional del Magistrado Víctor Barragán Benítez, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos procedente la reelección del Doctor Víctor Barragán Benítez, como Magistrado de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Que con base a lo expresado y con fundamento en los artículos 44 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIX, 64, 85 fracción I, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Se reelige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Doctor Víctor Barragán Benítez, por un periodo de cinco años a partir del 29 de noviembre de 2017, hasta el 28 de noviembre de 2022.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Doctor Víctor Barragán Benítez, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Notifíquese el presente Decreto al Gobernador del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 21 días del mes de noviembre del 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada ni diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Juanita Noemí Ramírez Bravo, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Belinda Iturbide, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; José Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Antonio García, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Socorro Quintana, a favor; Brenda Fraga, a favor;

Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor.

Presidente:

¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?...

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reelige al Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Dr. Víctor Barragán Benítez, por un periodo de 5 años, a partir del 29 de noviembre de 2017 hasta el 28 de noviembre de 2022.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Andrea Villanueva Cano, Adriana Campos Huirache, Ángel Cedillo Hernández, Juanita Noemí Ramírez Bravo, José Daniel Moncada Sánchez y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Víctor Barragán Benítez, para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 09:43 horas.

[Reanudación]: 09:46 horas.

Presidente:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

¿Ciudadano Víctor Barragán Benítez, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que se le ha conferido?...

C. Víctor Barragán Benítez:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de las comisiones de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al Magistrado Víctor Barragán Benítez.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 16-A fracción VII, 26 fracciones III, IV y VI, 27 fracción VII y 28 fracción X; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 39-D, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 16-A. Son derechos de los contribuyentes:

- I. a VI. ...
- VII. Recibir de las autoridades fiscales en el inicio del ejercicio de sus facultades de comprobación, la Carta de Derechos del Contribuyente Auditado Estatal, sin que la omisión en su entrega afecte de ninguna manera la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión; y
- VIII. ...

Artículo 26. Son autoridades fiscales del Estado, para los efectos de este Código y demás disposiciones aplicables, y facultades para administrar, comprobar, determinar y cobrar, ingresos federales coordinados y estatales, según corresponda, las siguientes:

- I. a II. ...

- III. Los Directores Generales de: Política Tributaria, y Jurídico
- IV. Los Directores de: Recaudación, de Auditoría y Revisión Fiscal, Catastro, de lo Contencioso, y de Técnica y Legislación;
- V. ...
- VI. Los auditores, visitadores, inspectores, interventores, notificadores, ejecutores y verificadores fiscales, designados por las autoridades fiscales referidas, para que ejerzan las atribuciones que expresamente se les encomiende de conformidad con la legislación fiscal aplicable.

Artículo 27. ...

- I. a VI. ...
- VII. Condonar hasta el 100% de los recargos siempre y cuando se compruebe que la falta de pago se motivó por una manifiesta situación económica precaria de los contribuyentes, o se trate de condonaciones de carácter general como instrumento de política financiera; tratándose de multas por infracciones a las leyes fiscales, la condonación podrá ser discrecional, apreciando los motivos que se tuvieron para imponerlas y las demás circunstancias del caso; en el entendido de que el Gobernador del Estado no podrá condonar recargos y multas derivados de los impuestos o ingresos que se encuentren afectos como garantía y/o fuente de pago de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;
- VIII. a XII. ...

Artículo 28. ...

- I. a IX. ...
- X. Activar por todos los medios legales, como representante del Fisco, los asuntos que se tramiten en los Tribunales, en los que tenga intereses la Hacienda Pública, así como interponer, directamente o a través del Director General Jurídico, o Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración, el Recurso de Revisión Fiscal en contra de sentencias y resoluciones, ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los juicios en que la propia entidad haya intervenido como parte, ya sea en materia Estatal o derivado de los convenios de coordinación con la Federación;
- XI. a XXI. ...

Artículo 39-D. ...

- I. ...

Tratándose de la verificación de vehículos de procedencia extranjera conforme a las disposiciones de la Ley Aduanera, Código Fiscal de la Federación, y

los Convenios de Coordinación Celebrados con la Federación, las autoridades cuentan con un plazo de cuatro meses para emitir y notificar la orden respectiva a partir de la puesta a disposición de la mercancía.

II. a VIII. ...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 1 de enero del año 2018, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Héctor Gómez Trujillo, *Presidente*; Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de las diputadas, diputados, desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Carlos Quintana, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Eduar-

do García, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Antonio García, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Socorro Quintana, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruíz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor.

Presidente:

¿Si alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?...

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, fue publicada la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 7° párrafo segundo, 10 párrafo primero, fracción III, inciso a), 18 y 32 de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 7°. ...

El Comité estará integrado por:

- I. La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, quien lo coordinará;
- II. La Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial;
- III. La Secretaría de Contraloría, y
- IV. La Secretaría de Finanzas y Administración.

Artículo 10. ...

I. a II. ...

III. ...

- a) Con la participación directa de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- b) y c) ...

...

Artículo 18. Se requiere de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener las vías de comunicación terrestres.

Se podrán otorgar concesiones a personas físicas o morales mexicanas o sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, en los términos que establezcan esta Ley y los reglamentos respectivos, para construir, conservar y aprovechar las vías de comunicación terrestres, de conformidad al procedimiento establecido en esta Ley.

Las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 30 años, la Secretaría deberá garantizar, cuando existan vías alternas, el funcionamiento de una vía de comunicación terrestre libre de peaje.

Artículo 32. Las concesiones se otorgarán hasta por un plazo de 30 años, las cuales podrán ser prorrogadas hasta por un periodo igual, en cualquier momento siempre y cuando se sigan cumpliendo los requisitos y condiciones, actualizados, que sirvieron de base y fundamento para el otorgamiento de la concesión, y a juicio de la Secretaría se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Se justifique la necesidad de realizar inversiones en el tramo carretero concesionado o en vías de comunicación terrestres que no se hubiesen previsto en las condiciones originales de los títulos de concesión respectivos.

II. Cuando se presenten causas que lo justifiquen, siempre y cuando estas causas no sean atribuibles a los concesionarios, entre las que se incluyen:

- a) Demoras en la liberación del derecho de vía;
- b) Cuando el concesionario convenga con el Estado la ampliación de la vigencia de la concesión a cambio del pago de una contraprestación pactada entre las partes porque así convenga al Estado.

En este caso, la prórroga será hasta que el concesionario recupere el monto de la contraprestación pagada más el rendimiento correspondiente.

En ningún caso la prórroga podrá ser mayor de treinta años.

c) Causas de fuerza mayor no imputable al concesionario.

La Secretaría contestará en definitiva las solicitudes de prórroga a que se refiere el párrafo anterior, dentro de un plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la misma debidamente requisitada y, en su caso, establecerá las nuevas condiciones de la concesión.

Tanto el otorgamiento de la concesión como su prórroga generarán la participación determinada en la concesión correspondiente, más el aprovechamiento que se genere por el análisis de la solicitud para el otorgamiento de concesión o de su prórroga.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 1 de enero del año 2018, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguna de las diputadas, diputados, desea intervenir...

Toda vez que ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Carlos Quintana, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Juanita Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Belinda Iturbide, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; José Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Socorro Quintana, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Yarabi Ávila, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor.

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, las comisiones dictaminadoras que presentaron este dictamen han solicitado su retiro del orden del día.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se

declara improcedente la Iniciativa de Decreto que deroga el Capítulo II, del Título Cuarto, que incluye los artículos 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el Capítulo II, del Título Cuarto, que incluye los artículos 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se ordena su archivo correspondiente como asunto totalmente concluido.

TERCERO. Dese cuenta al Diputado Presidente de la Mesa Directiva, para el solo efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Héctor Gómez Trujillo, Presidente; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, Integrante; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, Integrante; Dip. Adriana Campos Huirache, Integrante; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, Integrante.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, Presidente; Dip. Eduardo García Chavira, Integrante; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, Integrante; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, Integrante.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra...

Toda vez que...

¿Sí, diputado Eduardo?...

Dip. José Eduardo García Chavira:

Para razonar mi voto en contra del dictamen.

Presidente:

¿Alguien... algún otro diputado, diputada, desea hacer uso de la palabra?...

Diputado Eduardo Chavira, tiene el uso de la palabra.

*Intervención del diputado
José Eduardo García Chavira*

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva:

El que suscribe, Eduardo García Chavira, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, vengo a razonar mi voto en contra del presente dictamen al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Es peligroso tener la razón cuando el Gobierno se equivoca. Voltaire.

Hoy, compañeros, es un día de gran trascendencia para la historia del Poder Legislativo de Michoacán, y me atrevo a decir que también es un parteaguas en los trabajos de esta Septuagésima Tercera Legislatura. Un proyecto como el que está por votarse en estos momentos definirá públicamente si estamos del lado de nuestros representados o del lado de los intereses privados; si estamos a favor de la transparencia, o de la opacidad presupuestaria; si estamos a favor del Estado de Derecho y de la Constitución, o del lado de la violación de los máximos preceptos jurídicos que rigen la vida interna, política, económica y social de este Estado.

Hoy se define si somos realmente demócratas o tiranos. De tal tamaño es la decisión que se va a votar, que a este Poder Legislativo, y particularmente a la mayoría de los integrantes de las comisiones unidas de Presupuesto y Hacienda, no les fue suficiente que la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación tenga la jurisprudencia suficiente que avala totalmente la inconstitucionalidad del DAP; no les fue suficiente el saber que en dos estados, como en Nuevo León, Jalisco, Sinaloa, Veracruz, Tamaulipas, entre otros, ya no se paga el cobro del DAP, y han, al día de hoy, eficientado sus equipos de alumbrado público; no les fueron suficientes las más de veintidós mil firmas recopiladas de ciudadanos en los distritos como los de Morelia, Zamora, Apatzingán, Uruapan, Sahuayo, entre otros, quienes libremente manifestaron su rechazo total al cobro ilegal del DAP.

No les fueron suficientes que, a propuesta de un servidor, en dos años se detuvo el aumento de las tarifas del DAP en las leyes de ingresos municipales, y que por intereses ajenos al de los michoacanos se tuvo congelada esta iniciativa; no obstante, me dediqué de forma ininterrumpida a demostrar con el

apoyo de expertos, tanto jurídica como técnicamente, que eliminara el DAP.

No es un capricho mío, sino que más bien, tenerlo es inviable, y que por el contrario, existen alternativas posibles que pueden generar ahorros verdaderos y significativos en los recibos de luz. No les fueron suficientes todos los miles y miles de amparos que año con año se interponen contra la Comisión Federal de Electricidad, y que todos, absolutamente todos, se ganan. No les fue suficiente el ver los millones de pesos que de forma discrecional, al día de hoy, en once municipios, se derrochan de forma discrecional, sin que se les informe a los ciudadanos en qué verdaderamente fueron invertidos. No les fueron suficientes al ver de qué tamaño, año con año, nos llegan más solicitudes de endeudamiento de diferentes municipios, con plazos de quince, veinte o más años, queriendo concesionar el servicio de alumbrado público a particulares que se harán millonarios, a costa de los ciudadanos, poniendo como garantía la recaudación del DAP y las participaciones federales.

Todo esto no les fue suficiente. Considero necesario el puntualizar que en ningún momento estuvimos cerrados a mejorar la iniciativa de origen, en la cual en un principio se proponía derogar de una vez por todas este injusto e ilegal impuesto.

Hubo en fechas recientes reuniones tanto en mesa técnica como de comisiones unidas, donde discutimos este tema y con la intención de buscar una solución equilibrada en la cual se beneficiaría, primeramente, a los ciudadanos y, en segundo, no se pusiera en riesgo a las finanzas de los ayuntamientos, que hay que decirlo que fue uno de los principales argumentos de quienes estaban en contra de eliminar el DAP.

Por lo que presenté una nueva propuesta, que se resume en los puntos siguientes: Como un primer paso, se debería realizar urgentemente, en un plazo no mayor de seis meses, un censo entre los ayuntamientos, la Comisión Federal de Electricidad, y algo muy importante, con el apoyo de los ciudadanos interesados que deseen participar, para cuantificar el número de luminarias funcionales de cada municipio, así sabremos cuánto es lo que realmente deberíamos de pagar, y lo repito: de cuantificar el número de luminarias funcionales de cada municipio.

Con los ahorros obtenidos de este censo, porque estamos muy seguros de ello, de que los habrá, se deberán invertir de manera preferente en la mejora del alumbrado público, con luminarias de alta tecnología, ahorradoras y que no dañen el medio ambiente. Como tercer paso, la cuota que se propondría será muy sencilla y que correspondería al cálculo del

total del consumo facturado, una vez que se realice el censo entre el número de contratos de CFE, de usuarios en cada municipio.

El dejar de cobrar el impuesto basado en el consumo de energía eléctrica y con tarifas establecidas, en plena complicidad entre la Comisión Federal de Electricidad, los ayuntamientos y, por qué no decirlo, las diferentes Legislaturas, incluyendo a ésta, que han aprobado –y lo reafirmo, que es ilegal–, y en contraparte el pasar a un derecho en el cual se le cobraría a todos una tarifa por igual.

Como ejemplo de vialidad a lo aquí expuesto, se puede mencionar el caso de Apatzingán, que es uno de los municipios más castigados por el cobro del DAP, a nivel nacional, donde la casa que se puede considerar de condiciones más humildes paga en promedio \$100.00 cien pesos de DAP en el bimestre, y que con información oficial de la propia CFE, de aprobarse esta nueva fórmula que propongo, el costo se reduciría a los quince pesos mensuales que pagarían todos los ciudadanos por igual, así podríamos decirlo que sería un derecho.

De los puntos anteriores mencionados, les pregunto a las y los aquí presentes: ¿En dónde está lo incoherente e improcedente de mi propuesta? ¿Por qué mentir al decir que con esto pondremos en riesgo las finanzas de los municipios, y que como el propio dictamen erróneamente menciona, al decir que buscamos obligar a los ayuntamientos a que no puedan disponer libremente de sus recursos? ¿Por qué argumentar falsamente ante los medios públicos que esto le concierne a la Cámara de Diputados federal, cuando está plenamente en nuestra competencia el regular la Ley de Hacienda Municipal?

Con el debido respeto, todo esto es falso, y simplemente ya no supieron qué más poner para rellenar el documento, buscando justificar su voto que –aclaro nuevamente– no es, ni lo será, el que tiene la ciudadanía; ante quienes solamente querían aprobar parcialmente la propuesta y dejar el censo de las luminarias como un pequeño avance jurídico para mediáticamente calmar sus conciencias, me permito decirles que eso únicamente permitiría que se tuvieran mayor número de excedentes discrecionales en los ayuntamientos y la tarifa no sería modificada en ningún momento.

Un compañero diputado de las comisiones unidas externó categóricamente, al momento de votar el dictamen: «...o todo o nada, Lalo...», ante lo cual considero que el bienestar de los michoacanos no está sujeto a negociación.

Con beneplácito, en estos días de integró un Frente Amplio Ciudadano, particularmente en lo cual, conformado por los partidos PAN, PRD, Partido Verde

y Movimiento Ciudadano, quienes conjuntamente buscamos enarbolar una agenda común, la cual responde a los intereses de la ciudadanía, de los michoacanos. ¿Y ahora dónde queda todo esto que estamos pregonando?

Que quede muy claro: la congruencia política está por encima de los mal llamados costos políticos; si bien este tema, que por razones que aún desconozco no fue incluido como prioridad en la agenda del Frente Amplio Legislativo, lo que sí puedo decir es que estamos muy a tiempo de modificar en este momento el dictamen, y hacer las adecuaciones pertinentes para dar un paso certero, jurídico y técnicamente que nos permita estar del lado de la gente.

Y esto no es mero populismo –lo aclaro–, son argumentos plenamente demostrados, que ni los propios representantes de la Comisión Federal de Electricidad pudieron debatir cuando se presentaron en la reunión de comisiones unidas. ¿De qué tamaño es la ignorancia de esta empresa de clase mundial, que sus emisarios dijeron que no son expertos en temas de alumbrado público? Piensan que a todos se nos cobra por igual, y peor aún, que uno puede llegar a pagar su recibo de luz y pedir que no se le cobre el DAP.

Además, reconocen que cobran por lámparas que no funcionan, que están fundidas, que ni siquiera tienen el brazo que sostiene a la luminaria; que existen censos que no han sido actualizados desde hace más de tres años, y que hay gran discrecionalidad en la forma del ejercicio de los excedentes entregados en las manos de presidentes municipales, y todo esto lo tenemos registrado.

La democracia, compañeros, sustenta su origen en la voluntad popular, pero aún más, en el Estado de Derecho; es decir: nadie ni nada por encima de la ley, y vaya que esto ya se ha dicho en repetidas ocasiones aquí en esta tribuna, ni la propia Comisión Federal de Electricidad, ni los municipios, ni mucho menos este Congreso, pueden pisotear nuestra Constitución; nuestra democracia está en riesgo, por ser simulada desde el momento que se fingen representar los intereses de los michoacanos.

Aquí veo a valiosas compañeras y compañeros, algunos de ellos conocedores y catedráticos del Derecho Constitucional, otros más que fueron presidentes municipales, y otros que seguramente lo serán; hay quienes tienen diversos títulos y grados académicos, maestrías y doctorados, y saben que no estoy mintiendo, que sin ser un experto en la materia me allegué de los elementos necesarios que me permiten demostrar que mis argumentos son muy válidos.

Todo esto será motivo para que cuando llegue el momento de regresar a sus distritos y les pregun-

ten: ¿Dígame, diputado, por qué votó en contra del DAP? Les prometo que no les alcanzarán los pretextos para decir, de frente a la gente, el porqué lo hicieron, ya que simplemente no los hay.

Nuevamente les pido a cada uno: reflexionen su voto, y no permitan que una injusticia y una ilegalidad se lleve a cabo en este Pleno, ya que se corre el riesgo que en las instancias jurídicas, como la Suprema Corte, nos señale públicamente por no haber actuado en consecuencia y luego nos corrija la plana.

Este proyecto lo pongo a disposición de esta Septuagésima Tercera Legislatura, la cual no solamente votará por el tema del DAP, sino a favor o en contra de la democracia, de la legalidad, de la justicia, de la transparencia, de empoderar a la ciudadanía. Ya conocen el sentido del voto de un servidor, ahora a la ciudadanía les tocará conocer en el juicio de la historia el voto de cada uno de ustedes, el cual recordarán, y ténganlo muy seguro, de manera favorable o desfavorable en cada recibo de luz.

Finalizo mi intervención recordando que apenas hace unos días, se conmemoró el 107 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, iniciada por un gran demócrata y revolucionario de verdad; no de esos que dicen serlo de dientes para afuera, o partidistamente, y que fue Don Francisco Indalecio Madero, quien incluso murió por crear un México más justo, y defendió lo que aquí algunos pretenden sofocar, que es la voluntad del voto popular.

En analogía, me permito dejar un fragmento del discurso de Abraham Lincoln, en Gettysburg: «Como un último esfuerzo para mover las almas, sus almas, nos corresponde antes bien a nosotros, los vivos, consagrarnos a la inconclusa empresa de los que aquí lucharon, hicieron avanzar tanto y tan noblemente. Somos más bien nosotros los que debemos consagrarnos aquí a la gran tarea que aún nos queda por delante: que de estos muertos, a los que honramos, tomemos una devoción incrementada a la causa por la que ellos dieron hasta la última medida colmada de celo. Que resolvamos aquí, firmemente, que estos muertos no habrán dado su vida en vano. Que en esta nación, bajo Dios, renazca en libertad. Y que el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo jamás perezca sobre la Tierra».

Muchas gracias, compañeros.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

¿Sí, diputado Daniel?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Diputado Presidente, solamente desde mi lugar hacer una consideración.

Voy a votar en contra también de este dictamen, no porque crea en la totalidad de la propuesta del diputado; pero me parece que da una respuesta; la respuesta de este Congreso no debe ser seguir otorgando créditos y endeudamientos para el tema del alumbrado público. Ahí estaba una respuesta, es una de muchas.

Voy a votar en contra de este dictamen porque el Congreso no puede desechar respuestas; necesitamos entrarle a una reingeniería del alumbrado público en los municipios, a la discusión abierta del DAP, al tema de imponerles obligaciones y candados para que sustituyan sus tecnologías por tecnologías sustentables, y que después se conviertan en autofinanciables.

No podemos despreciar ninguna respuesta, aunque no esté completa; por eso voy a votar también en contra de este dictamen, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Daniel.

¿Si alguna otra diputada, diputado, desea hacer uso de la palabra?...

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica, para lo cual les pedimos que por favor mantengan nuestra mono arriba para hacer el conteo.

¿Quienes estén a favor?...

A favor del dictamen... Es la votación ya del dictamen presentado, propuesto... No, porque es acuerdo, no es decreto.

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Dieciocho votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

Presidente:

Muchísimas gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que deroga el Capítulo II, del Título Cuarto, que incluye los artículos 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosalía Miranda Arévalo a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Rosalía Miranda Arévalo*

Con su permiso,
Diputado Presidente.
Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados y diputadas; medios de comunicación y personas que nos acompañan esta mañana:

Los que suscribimos, diputados Carlos Humberto Quintana Martínez, Juan Manuel Figueroa Ceja, Ernesto Núñez Aguilar, Juanita Noemí Ramírez Bravo y la de la voz, integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 8° fracción II, el artículo 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, nos permitimos someter a la alta consideración de esta Honorable Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente *Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, a efecto de dotar de suficiencia presupuestaria al Consejo Estatal de Ecología.*

Agradezco la presencia de los integrantes del Consejo Estatal de Ecología esta mañana.

Desde el año 2014, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha alertado de un aumento de la

contaminación ambiental en la mayoría de las ciudades del mundo, ya que casi el 90 por ciento de las urbes que miden su polución superan los niveles de calidad que establece este organismo de Naciones Unidas, con el consiguiente riesgo de que sus habitantes, en el mediano plazo, puedan iniciar procesos degenerativos en la salud por las malas condiciones en el entorno.

En México, hoy resulta un tema común señalar que nuestros ecosistemas se encuentran fuertemente deteriorados, y lo que anteriormente se limitaba a una mera discusión académica o de algunos grupos de agricultores afectados, hoy es de dominio público y un tema alarmante para quienes dedican su tiempo al estudio de los efectos que ha causado el hombre en su paso por la tierra.

Lo más preocupante del asunto es la poca conciencia que existe sobre el tema desde las instituciones públicas, el sector empresarial y de la propia sociedad civil; pareciera que no nos damos cuenta que este mundo que habitamos todos se está convirtiendo en una bomba de tiempo que afectará severamente a esta y a las generaciones futuras.

Contrarrestar estos males y buscar alternativas para cambiar la situación y mejorar las condiciones del medio ambiente, no es un tema que se suscriba a un solo sector o determinado grupo de personas, es una responsabilidad de todos como ciudadanos y debemos vigilar que existan mecanismos óptimos para llevar a cabo estos trabajos de manera conjunta.

En el Estado de Michoacán, en un ejercicio de concordancia y sensibilidad respecto a este tema, se creó en 2001 el Consejo Estatal de Ecología (COEECO), actualmente contemplado en el artículo 148 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable de Michoacán, como un «órgano ciudadano de consulta permanente, concertación social y asesoría del Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de protección al medio ambiente y el desarrollo sustentable del Estado».

La creación de este organismo ciudadano colegiado fue una acción que en su momento resaltó la necesidad de involucrar a los diferentes sectores de la sociedad, en la creación de mecanismos y herramientas para conservar los ecosistemas y fomentar el desarrollo sustentable de la entidad. Académicos, funcionarios públicos, investigadores, empresarios y miembros de la sociedad civil concurren en este espacio para la deliberación de temas relacionados con el entorno ambiental.

Lamentablemente, a lo largo de los casi 20 años de su creación, las expectativas han sido altas;

pero el apoyo institucional ha ido en descenso y lo ha dejado en condiciones insostenibles.

El COEECO, actualmente, no cuenta con el personal suficiente para operar ni dar seguimiento a recomendaciones; no tiene presupuesto para cubrir los mínimos de su operación y cumplir sus atribuciones; no han tenido una reunión con el Titular del Ejecutivo desde que tomó posesión.

De las 104 recomendaciones en la materia que ha emitido, sólo cuatro han sido respondidas parcialmente, y recientemente, la R-97, «Regulación y Control de Uso de Plaguicidas y Agroquímicos», fue atendida en el seno de la V Reunión del Comité Estatal Seguridad en el Uso y Manejo de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (COEPLAFEST); no todas las instituciones requeridas en la recomendación cumplieron con lo señalado en la misma, ya que estas no tienen un carácter vinculatorio, por lo cual también se considera como una respuesta parcial.

Y aunado a todas estas limitaciones, no cuenta con personalidad jurídica propia, que dentro de nuestro marco legal lo haga sujeto a recibir directamente recursos públicos o financiamientos externos.

En tales condiciones, ha sido muy complicado el trayecto de este organismo, lo cual contrasta con el Plan Estatal de Desarrollo, que establece en la Prioridad 7, Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana; como Acción 7.1.1.2 «Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales», para lograr el desarrollo sustentable del Estado de Michoacán.

Mediante oficio SEMARNACC-OS-EO197/2016 de fecha 20 de mayo del 2016, el Ing. Ricardo Luna García, entonces Titular de la SEMARNACC, hoy Secretaría de Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACCDET), hizo constar e informa Secretario Técnico de la Comisión de Gasto-Financiamiento del Estado de Michoacán, que el presupuesto etiquetado para el gasto operativo del COEECO aprobado para el ejercicio 2016, fue de un millón cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos.

Recurso con el cual se han visto sumamente limitados y del cual, a la fecha, solamente el 20% fue ejercido por la dependencia en el año citado, ya que los únicos gastos que se han cubierto son los correspondientes a la renta del inmueble donde se encuentra el COEECO, y a los servicios básicos del lugar, dejando de fuera la contratación de personal para su operación, la realización de estudios de fondo sobre temas medulares en materia ambiental y los viáticos necesarios para los traslados de quienes colaboran en él.

Para el presente año, no informó la SEMACCDET si habían considerado o no presupuesto para gasto de operación del COEECO; han continuado pagando solo la renta del inmueble y los servicios básicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado por el artículo 236 bis, fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es que nos permitimos presentar y someter a su alta consideración, de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, a efecto de que informe a esta Soberanía sobre las aportaciones financieras destinadas al Consejo Estatal de Ecología, COEECO.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para, que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, se dote de suficiencia presupuestaria al Consejo Estatal de Ecología para su correcta operatividad y funcionamiento, a efecto de que este pueda ejecutar las atribuciones conferidas en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los veintidós días del mes de noviembre de 2017.

Atentamente

*Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo
Dip. Rosalía Miranda Arévalo*

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se le solicita manifestar-

lo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada, diputado, desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial a efecto de dotar de suficiencia presupuestaria al Consejo Estatal de Ecología.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Andrea Villanueva Cano a efecto del exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Andrea Villanueva Cano*

Con su permiso,
Diputado Presidente
Miguel Ángel Villegas Soto.

Agradezco la presencia del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. Gracias por su presencia:

Una de las principales tareas y responsabilidades del municipio es mantener en buen estado las instalaciones públicas que ofrecen servicios a la población, y son los centros deportivos municipales espacios recreativos y de esparcimiento necesarios para la sana convivencia de los ciudadanos, y una oportunidad enorme para combatir la delincuencia y la desintegración social; sin embargo, existe una debilidad institucional en este rubro en el municipio de Morelia, ya que muchas instalaciones deportivas han quedado en el abandono.

De manera particular, destacan las pésimas condiciones en que se encuentran el Complejo Deportivo Bicentenario y la Unidad Deportiva Miguel Hidalgo. Una parte de la problemática se basa en las inconsistencias laborales de la presente administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), en el aspecto técnico administrativo, así como presupuestal, ya que una asignación irresponsable de los recursos originó un adeudo de hasta 11 millones 27 mil 242 pesos; esto propició una reducción de personal de forma drástica, sin tomar en cuenta la desatención en los espacios deportivos, principalmente en las academias de natación.

Y otro aspecto grave y sumamente lamentable, es la condición en la que se encuentra el Auditorio Bicentenario, que fue escenario de grandes eventos deportivos de talla local, nacional e internacional. En la actualidad está inservible a consecuencia de la falta de mantenimiento, y presenta un daño estructural muy grave; más grave aún, si consideramos que este complejo apenas lleva siete años de haber sido inaugurado, y hoy en día está en pésimas condiciones y no se puede utilizar.

Recientemente se invirtieron 14 millones de pesos para que fuera escenario deportivo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, de Atletismo Sub 18 y Mayor; así mismo se invirtieron 5 millones de pesos en equipamiento deportivo de atletismo.

En la actualidad, esta instalación se encuentra con varios desperfectos, principalmente en la pista de tartán, ocasionados porque se utilizaba el campo de atletismo de forma inadecuada, por lo que la pista se fue destruyendo hasta agrietarla. Las canchas de fútbol eran utilizadas para atender a las ligas escolares tanto de la iniciativa privada como públicas, así mismo se llevaban a cabo torneos de fútbol nacionales, y en la actualidad prácticamente están destruidas e inutilizables.

La alberca, con medidas olímpicas y que tuvo un gran número de usuarios (1900), por la falta de atención y mantenimiento ha bajado drásticamente su demanda, ya que se quejan de que la alberca se encuentra a temperatura muy baja, y los instructores tienen grupos de más de 40 usuarios, lo que pone en riesgo la vida de las personas, y obviamente el desempeño no es el mismo, tanto del instructor como del usuario.

Por la falta de mantenimiento, constantemente se tienen desperfectos en el área del cuarto de máquinas, y recientemente se retiraron las puertas de los baños sin sustituirlas por otras, y sin ninguna explicación ni para los usuarios ni para los instructores.

Por otro lado, toda la Unidad Deportiva Miguel Hidalgo también se encuentra en pésimas condiciones por la falta de atención por parte de las autoridades municipales, no solo en cuestiones de infraestructura sino también en temas de seguridad.

En este espacio deportivo, desafortunadamente se suscitan con frecuencia robos, asaltos, problemática violentas con los mismos usuarios, y quienes tienen que hacer frente a estos problemas son los mismos trabajadores de la unidad; esto se ha hecho del conocimiento a las autoridades del IMCUFIDE, pero han hecho caso omiso.

Como si esto no fuera poco, la mayor parte de los sanitarios y más de la mitad de las luminarias se encuentran sin funcionar. Platicué con los trabajadores de estas unidades, y me comentaban que se sienten frustrados porque ni siquiera cuentan con lo elemental, como material de limpieza, para hacer de estas instalaciones un lugar digno de visitar, mucho menos aun los recursos para darle mantenimiento a este espacio y que cada vez que los solicitan se encuentran con la misma respuesta: «no hay dinero»; y en el afán de mostrar su interés por su área laboral, ellos mismos ponen de su bolsa, para que el espacio se encuentre en las mejores condiciones posibles.

Sabemos que hoy, la capital del Estado vive una crisis de seguridad, que en los últimos años ha enrarecido el ambiente hasta convertirla una de las 50 ciudades más violentas del país, con sus abominables consecuencias; y con mayor razón debemos apostarle a invertir precisamente en el deporte y las actividades de integración social e esparcimiento, que son una importante actividad para evitar que los jóvenes caigan en las redes de la delincuencia.

Por ello, es de nuestro interés como legisladores y morelianos el establecer espacios deportivos dignos, en buenas condiciones y seguros, de tal forma que fomenten la integración social, seguridad, orden público y paz en nuestra ciudad; así como ha-

cer énfasis en la implementación de los mecanismos y acciones necesarias por parte de las autoridades y funcionarios que promuevan el sano esparcimiento.

Presento esta propuesta con punto de acuerdo con el único fin y objetivo común de generar condiciones óptimas para el libre desarrollo de la sociedad y una convivencia sana, así como responder a las sentidas demandas de los usuarios de las unidades deportivas en el municipio, y dar un mejor digno trato al personal encargado de operarlas.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Andrea.

Se solicita a la Primera Secretaria dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaria:

Con el permiso, Presidente:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al C. Alfonso de Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, a que dé instrucciones al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), para que a la brevedad actúe para rehabilitar el Complejo Deportivo Bicentenario y la Unidad Deportiva Miguel Hidalgo.

SEGUNDO. Se exhorta al C. Alfonso de Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, a presentar e informar a la LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo acerca del estado actual que guardan las instalaciones deportivas del municipio, así como las acciones y programas en materia de actividades deportivas que se han implementado en la ciudad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 16 de noviembre del año dos mil diecisiete.

Atentamente

Dip. Andrea Villanueva Cano

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia re-

solución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestado en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada, diputado, desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al ciudadano Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, a que gire instrucciones al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para que, a la brevedad, actúe para rehabilitar el Complejo Deportivo Bicentenario y la Unidad Deportiva Miguel Hidalgo de esta ciudad de Morelia.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Manuel Figueroa Ceja a efecto del exponer los fundamentos y motivos del punto del acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja*

Muchas gracias. Buenos días tengan todas y todos ustedes. Con el permiso del compañero Presidente de la Mesa, Miguel Ángel Villegas Soto, y de las compañeras de la Mesa. Compañeras diputadas y diputados. Medios de comunicación y público en general que nos acompaña:

En septiembre pasado, México vivió una desafortunada tragedia sísmica que afectó diversos estados de la república, incluido Michoacán, que puso en evidencia una serie de fallas técnicas estructurales en diferentes edificios, que nos pone a reflexionar sobre las condiciones de supervisión y la vigilancia en materia de construcción y vivienda que se están autorizando.

Coincidiendo con lo que señala la Auditoría Superior de la Federación, el proceso de rendición de cuentas y fiscalización no puede limitarse a indicar el cumplimiento de la norma y el uso adecuado de los recursos públicos, sino de forma sustantiva debe señalar el valor público generado y la consecución de los fines sociales y económicos proyectados, a través del ejercicio de la responsabilidad de los servidores públicos; de ahí la necesidad de promover acciones que reduzcan el impacto de estos hallazgos, concientizando sobre la responsabilidad que deben asumir las dependencias ejecutoras de obra para su corrección.

De acuerdo con un análisis categorizado que emite la Auditoría Superior de la Federación, sobre la problemática general en materia de obra pública, el 71% de deficiencias técnicas, un 11% son de planeación y programación, el 10% de ejecución y un 8% son económicas; por lo que recomienda, en cuanto a deficiencias técnicas, que es la mayor incidencia «el tener un proyecto ejecutivo completo conforme a la legislación aplicable.

Es necesario contar previamente a la realización de las obras con las especificaciones de construcción, las normas de calidad, las pruebas de laboratorio requeridas y los programas de ejecución terminados; la ingeniería básica, de detalle y complementaria, la definición de tecnología a utilizar; la ubicación precisa del sitio de las obras; los estudios previos relativos a mecánica de suelos, topográficos, geológicos y ambientales, destinando los recursos humanos y económicos necesarios para ello, o bien, propiciando la participación de empresas especializadas en la elaboración de este tipo de proyectos.

La problemática que existe en materia de la supervisión y ejecución de obra sale a la luz, especialmente cuando sufrimos desastres naturales que cobran vidas humanas y causan pérdidas al patrimonio de familias, que muestran corrupción, y nos preguntamos: ¿Cómo es que se autorizó y validó una obra con características menores a las que requería su estructura? Hemos inspeccionado las condiciones de ejecución de obra pública percatándonos de sus deficiencias recurrentes.

En materia de construcción de obra, también es responsable el Gobierno Municipal; le correspon-

de vigilar que no se omita un permiso, que no se autorice una construcción que no cumpla los reglamentos, que no se construya algo distinto a lo autorizado o se baje la calidad de los materiales.

Es cuanto, Presidente.
Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Juan Manuel.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Gobernador del Estado y a los 113 gobiernos municipales para que sus dependencias ejecutoras de obra pública vigilen, de manera real, objetiva y con estricto apego a la ley, el proceso de supervisión y control de la obra pública, con el objeto de evitar que se ejecute obra que no cumpla con las especificaciones estructurales y técnicas del proyecto autorizado.

SEGUNDO. Se exhorta a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal y municipal ejecutoras de obra pública, a que promuevan acciones tendientes para que, a través del ejercicio de la responsabilidad de los servidores públicos, se pongan en práctica normas éticas y códigos de conducta que propicien y fortalezcan los valores de probidad, honestidad, honradez, eficiencia y profesionalismo que reduzca el impacto en materia de ejecución de obra pública, respecto de las recurrentes deficiencias encontradas por la autoridad revisora.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 14 de noviembre de 2017.

Atentamente

Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y

obvia resolución, por lo que se solicita manifestarlo en la forma referida.

¿Quiénes estén a favor?...

¿Sí, diputado Jaime?...

Dip. José Jaime Hinojosa Campa:

Decir lo siguiente: Realmente, nuestro grupo, un servidor, estamos a favor de este importante exhorto; sin embargo, también considero oportuno mencionar que aquí pudiéramos incluir al Ejecutivo federal, dada la importancia, y complementar el exhorto. Entonces, si no estoy fuera de lugar, si quisiera pedir de la manera más atenta que se incluyera al Ejecutivo federal en este exhorto, por favor.

Presidente:

Sí. Gracias, diputado Jaime.

Ahorita le preguntamos al diputado proponente de este punto de acuerdo si lo acepta; primero determinamos si es de urgente y obvia resolución.

Volviendo para su aprobación si es de urgente y obvia resolución, les pido que manifestemos...

Quiénes estén a favor, levantar la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida...

Hay una propuesta que hace el diputado Jaime Hinojosa, que se le pregunta al diputado Juan Manuel si acepta la misma...

Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja:

Es importante lo que comenta y propone mi compañero diputado, pero yo más bien me gustaría por que se hiciera un nuevo punto de acuerdo hacia la institución federal, como él lo propone. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Gobernador del Estado y a los 113 Gobiernos Municipales para que sus dependencias ejecutoras de obra pública vigilen, de manera real, objetiva y con estricto apego a la ley, el proceso de supervisión y control de la obra pública con el objeto de evitar que se ejecute obra que no cumpla con las especificaciones estructurales y técnicas del proyecto autorizado, entre otros.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Socorro de la Luz Quintana León a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Socorro de la Luz Quintana León*

Muy buenas tardes,
Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados, diputadas.
Medios de comunicación.
Público en general:

Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vengo a presentar un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que me permito fundar en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Nacional «Barranca del Cupatitzio» es el corazón de Uruapan y la Región.

Del grado de Conservación de los recursos naturales depende la calidad de vida de los pobladores que habitan en el entorno de éstos, pues los servicios ambientales que generan sirven para satisfacer las necesidades básicas y de desarrollo económico de sus habitantes.

La grave problemática del calentamiento global y el inminente incremento de sus consecuencias, manifiesto en el cambio climático que afecta a todo el planeta; manifiesto en sequías, huracanes, hambre, pobreza y destrucción: como algunas de sus terribles consecuencias, que muchos de nosotros hemos es-

tado padeciendo recientemente. Por lo tanto, se hace un tema ambientalista que sea un tema prioritario en las políticas públicas de los gobiernos de todos los países del mundo en los cuales la participación social juega un papel determinante para que se cumplan esos objetivos.

En Michoacán existen diversos ecosistemas representativos del país, mismos que albergan una gran riqueza en biodiversidad; sin embargo, en las últimas décadas estos ecosistemas se han visto severamente impactados por el deterioro de los recursos naturales, sobre todo lo referente a las áreas boscosas por motivo de cambios de uso de suelo para actividades agrícolas, principalmente para el cultivo del aguacate en la zona de Uruapan y la Región.

Ante este escenario, compuesto por el problema mundial con el calentamiento global, agudizado y potencializado por el deterioro local, la conservación de aquellas áreas que por los servicios ambientales que generan son determinantes en el desarrollo económico, el bienestar, seguridad y la calidad de vida de toda una región; así mismo cobra una mayor relevancia y hacen indispensable la participación real conjunta del Gobierno y todos los sectores de la sociedad, correspondiendo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por medio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), conservar el patrimonio natural de México a través de las Áreas Naturales Protegidas.

Para el presente caso, y gracias a la gestión y capacidad visionaria del General Lázaro Cárdenas, logró que en la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 1938 se publicara el Decreto del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, en Uruapan; se otorgaba a los uruapenses el soporte legal para disfrutar de esta área natural protegida, y con ello la obligación de preservarla para el bienestar de todos los uruapenses a través de las instituciones para México y el mundo.

De acuerdo al contenido en su Programa de Conservación y Manejo, otro momento importante en la administración del parque se da en 1979, cuando la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos transfirió al municipio de Uruapan, a través de la figura de Patronato, para su administración, el Área de Río o Área Recreativa, figura que se fortalece con su esquema de participación en 1996, con la reestructuración interna del Patronato del Parque.

Posteriormente, en el año 2000, el Convenio de Concertación celebrada entre la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Parque Nacional «Barranca del Cupatitzio», en Uruapan, permitió al Patronato responsabilizarse de su manejo y conservación, siendo con ello la segunda Área Natural

Protegida a nivel nacional convenida con el Gobierno federal bajo el esquema de transferencia de administración.

Finalmente, el 25 de octubre de 2016 se firma el convenio de administración del Parque Nacional «Barranca del Cupatitzio», por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Presidencia Municipal de Uruapan, para que a partir de esa fecha sea la Presidencia Municipal uruapense quien administre en su totalidad esta área natural protegida, el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio.

De acuerdo a su Programa de Conservación y Manejo editado en 2006 y publicada su conclusión en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2009, el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio presenta características relevantes que justifican su condición de Área Natural Protegida en lo que se refiere a representatividad dentro del territorio nacional y especialmente para el centro de México, ya que entre otras funciones biológicas:

- Protege un espacio en el que están representadas 84 especies de hongos, 495 especies de plantas nativas y 213 especies de vertebrados terrestres, la mayoría de propias de del bosque templado y algunas ambientales tropicales.
- Protege 28 especies endémicas de México, 2 de anfibios, 3 de reptiles, 14 de aves, 5 de mamíferos y 4 de orquídeas.
- Es un sitio en el que están representados dos tipos de vegetación del bosque templado, pino y pino-encino, además de elementos del bosque mesófilo de montaña y de galería.
- Presenta características representativas de la flora y la fauna del Eje Neovolcánico Transversal, especialmente de las zonas medias y bajas de la Sierra Purépecha.
- Protege los manantiales que dan origen al Río Cupatitzio, con una aportación de 4.3 m³/seg.
- Presenta una belleza escénica única derivada de sus condiciones físicas naturales.
- Por localizarse una de sus secciones totalmente al interior de una población, los problemas de manejo y conservación se vuelven críticos.
- Por la altitud de sus montañas y las consiguientes condiciones de temperatura y precipitación, en este sitio aún se conservan elementos de comunidades bióticas relictuales de tiempos ecológicos más frescos y húmedos, como el bosque mesófilo de montaña y el bosque de galería.

- Por sus características fisiográficas, ubicación geográfica y su relación con otros grandes macizos montañosos, forma parte de un importante corredor biológico el Parque Nacional Pico de Tancitaro y la Zona Protectora Forestal de Uruapan.

- En el área se han registrado 31 especies de plantas y animales, que lamentablemente están en riesgo; y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo; 3 especies de anfibios, 8 de reptiles, 7 de aves, 4 de mamíferos, 7 de plantas y 2 de hongos.

Además de su alto valor biológico, ambiental y ecológico, el Parque Nacional tiene una gran importancia socioeconómica para el municipio de Uruapan y la Región:

Me voy a permitir mencionar algunos:

- Dota de agua a más de 400, 000 habitantes a través de más de 80,000 tomas de agua.
- Las aguas superficiales y subterráneas de la subcuenca riegan más de 20,000 hectáreas de cultivos, principalmente de aguacate, que como recordarán es el producto que da un sostén económico importante al Estado.
- Alimenta tres plantas de generación de energía eléctrica (C. H. Zumpimito, C. H. Cóbano y C. H. Cupatitzio).

Turismo:

- Representa el principal atractivo de la Región, recibe 750,000 visitantes en promedio al año entre turistas y uruapenses.

Considerando que el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio representa un activo importante para los uruapenses y la región, en fechas recientes han acudido representantes de la ciudadanía de los sectores ante esta representante popular para solicitar apoyo para gestionar, ante la instancia que corresponda, la problemática que aqueja al Parque Nacional; que sea atendida, de acuerdo a los siguientes puntos que me voy a permitir mencionar con ustedes brevemente:

- Disminución alarmante de agua de sus manantiales.
- Sobreexplotación turística sin programa técnico que lo soporte.
- Falta de regulación del Comercio Interior.

- Contaminación de las aguas por las cocinas que hay dentro del Parque, sin tener ningún cuidado de mantener estas aguas limpias.
- Inversión de recursos federales a través de la CONANP para la construcción de módulos para reubicación del comercio interior, infraestructura que hasta la fecha está sin utilizar.
- Problemas recurrentes por asuntos laborales.
- Falta de atención oportuna a control y combate de plagas forestales en arbolado de pino del Área de Montaña en el año 2013, así como de transparencia en el manejo de los productos forestales resultantes.
- Grave deterioro ambiental en la zona del Parque Nacional, y deterioro de su infraestructura.
- Existe destrucción del a glorieta y construcción de explanada sin estudio de manifestación de impacto ambiental.
- Realización de recorridos nocturnos comerciales en el Área de Río, con iluminación de fuentes y zonas arboladas, efectuados del 20 al 29 de octubre de 2017, afectando el ecosistema frágil de parque, violando lo establecido en las propias reglas del Programa de Manejo del citado Parque Nacional.
- Hay una desaparición de la participación social, puesto que desapareció el Patronato.
- Falta de información y transparencia de los recursos hacia la sociedad.
- Poca o nula participación social, como ya lo comenté antes.
- Falta de proyectos que contribuyan a la sostenibilidad del parque.
- Falta de Manual de Funciones que garantice que los perfiles profesionales de los puestos clave sean congruentes a la conservación del parque, pues tenemos como ejemplo que actualmente el director es abogado quien administra esta riqueza natural.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el apartado 10 referente a la Evaluación de la Efectividad del Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, que a la letra dice: «La ejecución del Programa de Conservación y Manejo se realizará a través de los Programas Operativos Anuales (POA) que defina el parque, lo que comúnmente conocemos como POA. Esto es que, año con año, la Dirección del Parque deberá establecer las líneas a abordar y los resultados que espera obtener durante el periodo de tiempo determinado.

Actualmente se contrastarán los avances logrados en la operación de esta Área Natural Protegida (ANP) contra las metas propuestas en el Programa de Conservación de Manejo (PCM); al término del primer quinquenio de operación, se revisarán la totalidad de los subprogramas a fin de determinar los aspectos que por razones políticas, sociales, económicas y/o administrativas pudiesen haber quedado pendientes de realización».

Así como en las siguientes leyes, reglamentos y normas mencionadas, en el anexo III del marco jurídico de ese mismo Programa de Manejo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Decreto que declara al Parque Nacional «Barranca del Cupatitzio», del 2 de noviembre de 1938, publicado en el Diario Oficial de la Federación;
- Ley General de Vida Silvestre;
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001: Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestre-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo;
- Norma Oficial Mexicana NOM-060-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal;
- Norma Oficial Mexicana NOM-061-SEMARNAT-1994 que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en flora y fauna por el aprovechamiento forestal;
- Norma Oficial Mexicana NOM-062-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad que se ocasionan por el cambio de uso de suelo de terrenos forestales a agropecuarios;
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- Ley de Pesca;
- Reglamento de la Ley de Pesca;
- Norma Oficial Mexicana de emergencia NOM-EM-01-PESC-1994, para regular el aprovechamiento de las especies que son objeto de la pesca deportiva-recreativa, en aguas de jurisdicción federal;
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-022-PESC-1994, que establece las regulaciones de higiene y su control, así como la aplicación del Sistema de Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos en las instalaciones y procesos de las granjas acuícolas;
- Ley General de Salud;
- Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA1-1993, requisitos sanitarios que debe cumplir la cisterna de un vehículo para el transporte y distribución de agua para uso y consumo humano;

- Norma oficial Mexicana NOM-012-SSA-1993, requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados;
- Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSAI-1993, procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados;
- Ley de Aguas Nacionales;
- Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-1996, que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a la disposición final de los residuos sólidos municipales;
- Aclaración de la NOM-083-SEMARNAT-1996;
- Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas;
- Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición; y
- Ley General de Asentamientos Humanos.

Además del contenido en el Convenio de Administración del Parque Nacional «Barranca del Cupatitzio», firmado en octubre de 2017.

Por lo anterior, se considera urgente para los uruapenses contar con la información real del estado que guarda la conservación y administración del Parque; los factores que la han generado y las posibles sanciones, en caso que así correspondan; así mismo, sirva esta información como indicadora para la evaluación y actualización del Programa de Conservación y Manejo, contribuyendo así a lograr una mayor participación social en la conservación del Parque.

Por lo anteriormente expuesto, por ser de interés público y con el espíritu de sumar esfuerzos para realizar acciones que contribuyan a la conservación y sostenibilidad de esta Área Natural Protegida, considerada por su importancia para los uruapenses, y que está localizada el corazón de Uruapan y la región, me permito presentar a esta Soberanía, y se solicita su valioso apoyo y respaldo, para aprobar este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, que dice de esta forma:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a efecto de que, dentro de la esfera de sus atribuciones, se sirva a ordenar a quien corresponda para que efectúe una auditoría exhaustiva en materia ambiental y financiera de la administración de los últimos diez años en el Parque Nacional «Barranca del Cupatitzio», ubicado en los municipios de Uruapan y Nuevo Parangaricutiro, Michoacán.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo...

A la Tercera Secretaría...

Tercera Secretaría:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a efecto de que, dentro de la esfera de sus atribuciones, se sirva a ordenar a quien corresponda para que efectúe una auditoría exhaustiva en materia ambiental y financiera de la administración de los últimos diez años en el Parque Nacional «Barranca del Cupatitzio», ubicado en los municipios de Uruapan y Nuevo Parangaricutiro, Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

Dip. Socorro de la Luz Quintana León

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos el Congreso, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida...

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su remisión al Órgano Técnico.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGESIMO PUNTO del orden del día, se le pide a la diputada Adriana Campos Huira-

che ocupar la Segunda Secretaría. Y se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Yarabí Ávila González*

Muy buenos días,
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Miembros de la Mesa Directiva.
Diputadas, diputados
presentes en este Pleno.
Ciudadanos que el día de
hoy nos acompañan.
Muy buenas tardes.
Bienvenidos sean todos ustedes:

Buscar cerrar las brechas regionales creando nuevos polos de desarrollo industrial que atraigan inversiones, generen empleos de calidad, desarrollen cadenas de valor, detonen una demanda de servicios locales y otorguen beneficios a la población, es la tarea que reviste aprovechar las condiciones del Estado.

El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, promulgó la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Estas zonas son: la del Puerto Lázaro Cárdenas, que incluye municipios vecinos de Michoacán y Guerrero; la del Corredor del Istmo de Tehuantepec, que incluirá los polos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca; y la de Puerto Chiapas, en Chiapas.

La reciente visita realizada por el Gobernador del Estado para promover y estrechar las relaciones con la República Popular China, y buscar inversiones que permitan beneficiar económicamente a Michoacán, y más ahora con la instalación de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, que por disposición de la propia Ley de Zonas Económicas del Estado prevé que las poblaciones urbanas y rurales aledañas a la zona serán susceptibles de percibir beneficios económicos, sociales, culturales y tecnológicos, entre muchos otros que puedan beneficiar a la población, derivados de las actividades realizadas en la misma, y de las políticas y acciones complementarias previstas en el Programa de Desarrollo, donde, además, se apoyará el desarrollo de servicios logísticos, financieros, turísticos, de desarrollo de software, entre otros, que sean complementarios a las actividades económicas de la zona.

Sin embargo, es fundamental llevar los beneficios de este tipo de viajes que hizo el Ejecutivo para incentivar la inversión en otras regiones del Estado, como son la Centro (Morelia); Lacustre (Pátzcuaro);

Meseta Purépecha (Uruapan); Oriente (Zitácuaro); y la Occidente (Zamora).

De ahí la importancia de aprovechar los distintos destinos del Estado para lograr generar mayor desarrollo económico y cultural de nuestro Estado, ya que, por citar, la actividad económica del turismo es una de las más importantes, ya que genera ingresos y empleos contribuyen a mejorar la economía de cualquier país, de cualquier Estado.

Por lo que su importancia, entre otras cosas, tiene que ver con en el peso económico que generan los ingresos derivados del intercambio cultural y económico. A su regreso de China, el mandatario, en rueda de prensa realizada justamente el día de ayer, informó sobre los beneficios que traerá al Estado la relación con el país asiático en materia comercial, donde expresó que hay otras alternativas, estadísticamente el norte para políticas comerciales, una de ellas pues sin duda es China, y esa es una de las razones por la que él tuvo a bien visitar este país tan grande y con tanta dinámica comercial, como ya bien lo mencionaba el Titular del Ejecutivo.

Pero como dice bien un proverbio africano: *Mientras los leones no tengan sus propios historiadores, las historias de cacería siempre terminarán por glorificar a los cazadores.* Es por eso que nosotros, para no ser escépticos y no poner en duda el resultado y el impacto que debe tener este viaje, debemos, en un acto de responsabilidad, solicitar al Ejecutivo del Estado informe a detalle el resultado y el impacto de los acuerdos de las gestiones y los tiempos de aplicación en su caso de los mismos que se hayan relacionado con este viaje, que en la situación de crisis económica del Estado implicó un gasto considerable en el que también tenemos derecho a saber en qué se gasta el recurso público, y debemos de saber cuáles son los beneficios que traerá estas salidas del Estado a corto plazo.

Debemos también aprovechar los beneficios que estos acuerdos económicos puedan traer al Estado, como son la accesibilidad a los bienes de insumo, de intermedio de capital para su incorporación en los eslabones de las cadenas productivas, y su posterior exportación a los mercados internacionales.

Es relevante para Michoacán atender la capacidad para producir bienes económicos a través de un intercambio en donde los bienes que se intercambian están a disposición del consumidor, desestimando cualquier consideración patrimonial, social, cultural, etc.

En este sentido, la Zona Especial de Lázaro Cárdenas, por su estrategia geográfica y de alto impacto, debemos aprovecharla para que toda las

regiones sean beneficiadas, y que con oportunidad geográfica beneficien al Estado en su conjunto, por sus ventajas naturales, por sus ventajas logísticas, que pueden convertirse en un Estado altamente competitivo, como lo debe ser Michoacán, sin duda alguna.

Con ello brindaremos para el Estado, y no solamente para la Zona Económica Especial, como es de gozar de estímulos fiscales y laborales, de marcos regulatorios ágiles, infraestructura y programas de apoyo (capital humano, financiamiento, innovación), así como estímulos y condiciones preferenciales.

El día de hoy, con esta solicitud, sin duda alguna seguimos abonando al tema de transparencia, al tema de la rendición de cuentas; pero sobre todo al derecho que tenemos todos los ciudadanos de saber en qué se invierten los recursos públicos en los que todos formamos parte.

Muchísimas gracias.
Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias,

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la propuesta de acuerdo que presenta la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Las y los suscritos, diputados Adriana Hernández Íñiguez, Antonio García Conejo, Carlos Humberto Quintana Martínez, Ernesto Núñez Aguilar, Mary Carmen Bernal Martínez, Enrique Zepeda Ontiveros y Miguel Ángel Villegas Soto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, para que, con la coadyuvancia de la Secretaría de Gobierno, instale a la brevedad mesa de diálogo con los integrantes del Sindicato de Empleados al Servicio de dicho ayuntamiento*, en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Coordinación Política es el Órgano Colegiado que representa la integración política y plural del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre los diputados, así como con las instancias y órganos que resulten necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

Atendiendo a lo anterior, como se hizo de conocimiento de esta Soberanía mediante los oficios recibidos por la Secretaría General del Sindicato de Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, y por el Secretario General de la Federación Estatal de Sindicatos de Empleados del Gobierno del Estado de Michoacán y de sus Municipios, mediante los cuales exponen la problemática que ha surgido al interior del Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, con los empleados al servicio del mismo.

De los oficios señalados, se advierte que en diversas fechas algunos empleados pertenecientes al sindicato presentaron varias demandas laborales, de las cuales el propio Tribunal de Conciliación y Arbitraje concedió las resoluciones en favor de los empleados, por lo que el Presidente Municipal no se ha concretado en dar cumplimiento a lo estipulado en dichas resoluciones, afectando a más de 92 familias.

Asimismo, el Sindicato advierte que tampoco se les ha considerado en los aumentos de ley correspondientes a cada año, ni al cumplimiento a diversas prestaciones ya estipuladas en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes entre el Sindicato y la Patronal, para lo cual el Sindicato, al no recibir respuesta alguna sobre lo anteriormente mencionado, decidió emplazar a una huelga a puertas abiertas, sin interrumpir los trabajos cotidianos que el H. Ayuntamiento realiza, con la finalidad de poder continuar en pláticas con el Presidente Municipal e integrantes del ayuntamiento, sin que se haya dado o propuesto solución al conflicto desde hace más de nueve meses.

Atento a lo anterior, mediante los comunicados referidos con anterioridad, han solicitado la intervención del Congreso del Estado a fin de generar un acercamiento con el Presidente Municipal que conlleve a los acuerdos y la solución de dicha problemática laboral.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía consideramos atendible dicha solicitud, por lo que consideramos oportuno formular un exhorto al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, para que instale a la brevedad mesa de diálogo con los

integrantes del Sindicato de Empleados al Servicio de dicho ayuntamiento, con la intervención de la Secretaría de Gobierno, a fin de generar las condiciones de diálogo necesarias y coadyuvar en la solución del conflicto, en beneficio directo de las familias de los trabajadores afectados, que a la vez se traducirá en un mejor desempeño del ayuntamiento y, por tanto, una mejor prestación de servicios a los habitantes de dicho municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta al Presidente Municipal de Aquila, Michoacán, para que, con la coadyuvancia de la Secretaría de Gobierno, instale a la brevedad una mesa de diálogo con los integrantes del Sindicato de Empleados al Servicio de dicho ayuntamiento, con la finalidad de resolver satisfactoriamente el conflicto laboral que existe con los empleados agrupados en dicha organización sindical.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente Municipal de Aquila, Michoacán, a la Secretaría General del Sindicato de Empleados al Servicio del Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, y al Titular de la Secretaría de Gobierno, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintidós días del mes de noviembre de 2017.

Junta de Coordinación Política: Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Presidenta*; Dip. Antonio García Conejo, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presiente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y

obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida...

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si algunos de los presentes desea hacer uso de la palabra...

¿Sí, diputada Socorro?...

¿Alguien más?...

Tiene el uso de la palabra la diputada Socorro.

*Intervención de la diputada
Socorro de la Luz Quintana León*

Con su permiso, señor Presidente:

Estimados compañeros.
Diputados y diputadas.
Medios de comunicación.
Personas que nos hacen el
favor de acompañar:

Solo hago uso de la tribuna para hacer una observación y una reflexión en cuanto al punto que se está tratando.

La mayor parte de los integrantes de este Sindicato son mujeres, y han recibido un trato inhumano, injusto de parte de una autoridad; creo que el día de hoy estamos adelantando la reflexión de la conmemoración de la no violencia en contra de la mujer, y mucho se ha hablado de ello; hay muchos casos palpables, inclusive estadísticas, que quizás no viene al tema darles una cápsula de historia.

Lo que yo quiero plantearles el día de hoy, el presente, que la violencia, la discriminación de la mujer sigue siendo una constante, y qué lamentable es que se haga de funcionarios y de personas que tienen una autoridad; el uso del poder siempre será visualizado, y si alguien de arriba lo hace, pues los demás a lo mejor nos sentimos con el derecho de poderlo hacer, porque tenemos un líder que nos orienta y que nos acompaña.

Una de las formas de discriminación más palpables y latentes contra la mujer es la falta de oportunidades al acceso de un trabajo digno; es la falta de oportunidades al ejercicio pleno de unos de-

rechos humanos igualitarios a los del varón; es, en muchas ocasiones, demeritar su trabajo otorgándoles salarios menores y, lo que es peor, ni siquiera escuchándolos.

No es posible que nosotros estemos luchando, y que se tenga centenares de años buscando la parte igualitaria; hoy tenemos nosotros la gran responsabilidad de hacerlo con hechos, y no con palabras. La brecha de desigualdad es muy grande; sin embargo, hay una brecha de desigualdad todavía más palpable, más lamentable, que es la brecha entre el discurso y el hecho.

De nada sirve que hagamos planes de desarrollo igualitarios, de nada sirve que hagamos conmemoraciones de días, que estamos en contra de la discriminación, y que decimos que los derechos humanos, y ante la ley, hombres y mujeres somos iguales, sino en la vida práctica estamos viendo este tipo de obligaciones.

Debo de reconocer a la Junta de Coordinación Política, y sobre todo a mis compañeros priistas, que han escuchado y acompañado las solicitudes de estas personas, que en términos generales son mujeres que solicitaron el apoyo y el respaldo para que esto hoy pudiera llegar a Pleno y se diera este punto de acuerdo.

Así que mi reconocimiento a mis compañeros priistas, mi reconocimiento a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, por la sensibilidad de escuchar esto, y ojalá sea el ejemplo para que todos tomemos cartas sobre el asunto, y nuestro actuar sea diferente y vayamos a transitar en mejores oportunidades, y sobre todo en la búsqueda del ejercicio pleno de los derechos humanos de todos, hombres y mujeres; pero más aún de nosotras, las mujeres, porque creo que vamos a ayudarles a cambiar el mundo a ustedes, varones.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

¿Sí, diputada Adriana?...

Dip. Adriana Hernández Íñiguez:

Gracias, Presidente.

Solo para agradecer a todos los grupos parlamentarios, a todos los que integramos la Junta de Coordinación Política, que decidimos sumarnos en este tema, porque consideramos que no debe ser un tema de partidos; es un tema más allá de partidos, es un tema de justicia para un grupo de trabajadores.

Sé que hoy están aquí acompañando a este sindicato, varios sindicatos, de varios municipios del Estado. Y quiero decirles, no solo como coordinadora de mi fracción, sino como Presidenta de la Junta de Coordinación, que todos los partidos políticos estuvimos en la disposición de sumarnos en esta causa, y que estaremos muy pendientes de que el trabajo que se haga de aquí en adelante sea justo, y que se solucione a la brevedad este problema.

El Congreso del Estado está con toda la disposición de apoyar esta y otras causas que consideramos justas. Así que gracias a todos mis compañeros coordinadores de todas las fracciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, para que, con la coadyuvancia de la Secretaría de Gobierno, instale a la brevedad mesa de diálogo con los integrantes del Sindicato de Empleados al Servicio de dicho ayuntamiento.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores que hoy nos acompañan:

México vivió su primera gran lucha armada por la igualdad y la libertad a inicios del siglo XIX, con el levantamiento contra la Corona española y que cul-

minó con la Declaración de la Independencia de México.

Sin embargo, a pesar de que se pensaba que por el transcurrir de tres siglos opresión los mexicanos, con la instauración de un nuevo gobierno, se iban a generar las condiciones de igualdad que tanto se había añorado por los nacidos en esta tierra; no obstante haberse concretado la independencia, y a pesar de luchas armadas internas y externas, como las vividas en la llamada Época de la Reforma, tales libertades e igualdad no se habían alcanzado.

Contrario a ello, existía una mayor desigualdad entre la sociedad, y de esta con el gobierno, ya que durante el porfiriato el país representaba un impresionante desarrollo económico, así como una melancólica estabilidad política; estas eran bajo la opresión de las clases más desprotegidas y a costa de una extrema desigualdad económica y social, que convirtieron al régimen del porfiriato en una oligarquía insostenible.

Las élites porfiristas monopolizaban los ingresos y beneficios económicos a costa de toda la sociedad; condiciones imperantes como la concentración de la tierra en pocos latifundistas; la explotación de las industrias y en el campo de trabajadores campesinos y obreros; analfabetismo en más del 90% de la población, principalmente de las clases más desprotegidas; nulo respeto de los derechos humanos, y la gran demanda del sufragio efectivo de los mexicanos y la no reelección del presidente de la república y de los gobernadores de los estados que se perpetuaban en el cargo.

Este escenario político y social no dejó otra salida que el levantamiento armado, para poder cambiar realmente las condiciones que privaron por mucho tiempo en México a finales del siglo XIX y principios del XX; lucha armada que se reconocía con el nombre de Revolución Mexicana, encabezada por figuras como Francisco I. Madero, Emiliano Zapata, Francisco J. Múgica, Francisco Villa y Venustiano Carranza, quienes tuvieron siempre en la mira, como finalidad última de esta lucha armada, el establecimiento de condiciones reales de libertad, para que a través de estas se generara la posibilidad de una distribución de la riqueza, de una manera más equilibrada en la sociedad.

La Revolución Mexicana trajo consigo una transformación social en nuestro México, para alcanzar un país libre de la opresión, de la que era víctima, por el Estado déspota representado por el régimen de Porfirio Díaz. La Revolución, que hoy suman 107 años, es la explosión catalizadora que cimbra estructuras anquilosadas de un régimen que no escuchaba, y que, si bien articuló el Estado mexicano, es una experiencia de lo inviable de las formas de gobierno de un solo

hombre, o cuando el pacto social requiere sustentarse en las decisiones personales, y no en el arbitrio de la ley.

La Revolución se transforma en ley suprema en la Constitución de 1917, donde se estableció: educación obligatoria y gratuita para todos los mexicanos, abatiendo el analfabetismo imperante; redistribución de la tierra a millones de mexicanos; jornada laboral de ocho horas; salario básico y acceso al bienestar social; fortalecimiento de las entonces garantías individuales; prohibición de la reelección al máximo cargo de Presidente de la República, gobernadores y, en general a cargos de representación popular.

Compañeras y compañeros diputados, traigo a esta tribuna la gran preocupación expresada por el general Venustiano Carranza, en su carácter de Primer Jefe del Ejército Constituyente, y encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en la exposición de motivos de su iniciativa de reforma a la Constitución de 1857 presentada al Congreso federal, donde expresó su gran admiración por la gran carga liberal de la misma, al citar como hermoso a su artículo 1° que dice: *El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y objeto de las instituciones sociales.*

Pero, por el otro lado, señalaba la nula aplicación del plan liberal emanado de la Revolución de Ayutla, que el porfiriato había convertido a la Constitución en palabra muerta. La preocupación de Carranza era en dos sentidos: la predominancia notoria del Poder Ejecutivo sobre los otros dos poderes supremos –y subrayaba entre comillas «supremos» el Presidente Carranza–, con la consecuente claudicación de estos dos poderes a favor del Poder Ejecutivo; pero también la situación cimera de los tres poderes supremos, pero fundamentalmente el Ejecutivo respecto a los estados.

En esta CVII Conmemoración de la Revolución Mexicana, debemos tener presente la gran preocupación de Carranza, para que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial nos ciñamos a la órbita competencial de nuestras atribuciones, del ejercicio dado desde el texto normativo constitucional. Para que esta no sea letra muerta, requerimos en Michoacán, en nuestro tiempo, emulando en esa preocupación al Jefe de las instituciones nacionales, Venustiano Carranza, que el Ejecutivo Estatal en Michoacán se ciña a una planeación presupuestal y al estricto ejercicio del gasto aprobado por este Poder Legislativo, como lo mandata la Constitución en su artículo 129 y 159 del texto local.

Así como las leyes que ella emanan, como es la Ley de Planeación y la Ley de Planeación Hacendaria, ya que hace unos días vimos cómo, por falta de recursos, el Poder Judicial del Estado se vio paraliza-

do en la función más esencial, que es la impartición de justicia; por ello, y así mismo en el Informe Trimestral sobre las finanzas estatales enviadas a este Poder, se desprende que el Gobernador aplicó recortes presupuestales a 31 dependencias e instituciones, sin autorización del Congreso, para incrementar el de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; aumentó un presupuesto autorizado por el Congreso, de 787 millones de pesos, y que se duplicó desde el Ejecutivo para crecer a 1500 millones de pesos; y a la Secretaría de Educación le inyectaron más de 2 mil millones de pesos a su presupuesto original, en detrimento del funcionamiento adecuado de las dependencias del ramo encargadas de prestar los servicios básicos más elementales, para garantizar el desarrollo social.

Esa era la preocupación de Carranza, y esa debe ser la preocupación de los diputados de Michoacán. No podemos permitirle más atribuciones al Ejecutivo de las que no tiene en la Constitución. El Congreso de Michoacán no está pintado, el Congreso de Michoacán reclama en este día que se conmemoró la Revolución Mexicana que debemos exigir respeto a la misma, porque si no, entonces habrá supremacía de un poder sobre los otros, y estará pasando exactamente lo que le ocurrió a Venustiano Carranza, cuando veía que los dos poderes eran comparsas del Ejecutivo.

Pero además, yo propongo esta misma reflexión para el Poder Legislativo; todo el sistema estatal que diseñamos anticorrupción en este Congreso, más las facultades que tenemos en la Constitución, será nuestra prueba de fuego para ver si realmente, como se señala en esa Ley Anticorrupción, ponemos en práctica el interés superior de nombrar a personas que realmente no estén cercanas a ninguno de los tres poderes, y que nos olvidemos de las filias partidistas para poder expresar lo mejor a favor de la sociedad. Nos vamos a poner a prueba.

Y por último, traigo a colación el asunto de la Universidad Michoacana, el asunto de la Universidad solamente se va a resolver con las facultades que tiene el Poder Ejecutivo, las facultades que tenemos en el Poder Legislativo y con la participación de los universitarios; si no nos apegamos a lo que dice el texto constitucional en su artículo 17 de la división de poderes, y que nos pongamos al servicio de las causas superiores del Estado, la UMSNH va a naufragar en un ambiente definitivamente de desesperanza.

Debemos escuchar al Poder Legislativo y al Ejecutivo, y a la Universidad Michoacana, para resolver ese problema; está en nuestras facultades constitucionales, no las desdeñemos, al contrario: vamos a hacerlas más grandes esas facultades, en una coordinación a favor de la Universidad.

Vamos para tres semanas sin clases en favor de los estudiantes. Qué grave es lo que está pasando en Michoacán. Y nadie ha querido establecer una mesa de trabajo para que la educación en este Estado siga siendo la prioridad mayor de todos nosotros. Y la educación –como alguien dijo– es una práctica de la libertad.

Entonces, en este aniversario más de la Revolución Mexicana debemos emular las acciones de estas gentes que nos dieron una Constitución, que todavía es vigente; y que respetemos, ante todo, el orden constitucional al cual estamos llamados, y no lo hagamos letra muerta, como lo expresó Carranza.

Y para que nuestro texto constitucional tenga vigencia, quiero terminar diciendo –como dijo el filósofo–: *En sus manos está lo que ha de vivir siendo letra viva, o en sus manos está lo que ha de morir siendo letra muerta*, compañeros diputados.

Gracias.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER...

Adelante, diputado.

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas:

Para hechos, si me permite.

Presidente:

Sí. Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
José Guadalupe Aguilera Rojas*

Muchas gracias.

Con su permiso, señor Presidente.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras

diputadas, diputados.

Personas que nos honran

con su presencia.

Medios de comunicación:

La Revolución que nació en México, y que vive aún como un azote y un castigo para los que explotan, los que embaucan y los que oprimen a la humanidad, extenderán sus flamas bienhechoras por toda la tierra y, en lugar de cabezas de proletarios, rodarán por los suelos las cabezas de los ricos, de los gobernantes y de los sacerdotes. Y un solo grito subirá al espacio escapado del pecho de millones y

millones de mexicanos, diciendo: ¡Viva tierra y libertad!

En este 107 Aniversario del Movimiento Revolucionario de 1910, se impone una reflexión sobre su sentido y legado; no con el afán condenatorio, sino en aras de entender y comprender su pertinencia histórica, ya que este fenómeno cubrió prácticamente el siglo XX mexicano.

El comienzo de la insurrección, que si en algo puede enseñarnos, es a no desconfiar de la fuerza del pueblo, porque precisamente fueron sus autores los que aparentemente son los más débiles; no fueron los ricos los que rodearon a Madero, a Pino Suarez, a Carranza, a Villa o a Zapata, en su empresa de gigantes fueron los pobres, fueron los desheredados, fueron los patriotas, los que amasaron con su sangre y con sus vidas la gloria de esta tierra.

Recordemos la sentencia de Ricardo Flores Magón: «La revolución termina hasta que la revolución social haya acumulado suficiente fuerza para triunfar». Los pobres son la fuerza, no porque sean pobres, sino porque son el mayor número; cuando los pueblos tengan la conciencia de que son más fuertes que sus dominadores, no habrá más tiranos. La historia del mito revolucionario es paradójico: bajo el pretexto de eliminar una dictadura de 30 años de Porfirio Díaz, se erigió un sistema político que derivó en una monarquía sexenal.

En nuestro México, y bajo el cobijo de la retórica revolucionaria, se erigió una de las sociedades más desiguales del mundo, al amparo de un capitalismo que se quiso nacionalizar, y que devino rápidamente dependiente y subordinado, a despecho de la promesa de una modernización, ahora sí, incluyente, y basada culturalmente en la legitimidad de la herencia indígena.

Recordemos: todo está subordinado a las exigencias y a la conservación del capital; el soldado reparte la muerte en beneficio del capital; el juez sentencia a presidio, en beneficio del capital; la máquina gubernamental funciona por entero, exclusivamente en beneficio del capital; el Estado mismo, republicano o monárquico, es una institución que tiene por objeto exclusivo la protección y la salvaguarda del capital; el capital es el dios moderno, a cuyos pies se arrodillan y muerden el polvo todos los pueblos de la tierra; ningún dios ha tenido mayor número de creyentes, ni ha sido tan universalmente adorado y temido como el capital; y ningún dios como el capital ha tenido en sus altares mayor número de sacrificios.

Es cierto que la Constitución de 1917 incorporó derechos sociales, junto a las garantías del liberalismo clásico; pero dejó de lado la actualización

del corporativismo gremial. El sistema social y económico, surgido del porfiriato, era para los ideólogos del Estado revolucionario el ejemplo más acabado de que el liberalismo encerraba en su seno la injusticia social, porque generaba la supremacía de los fuertes sobre los débiles, en aras de una falsa igualdad.

La Constitución de 1917 es una legislación que tutela los derechos obreros y campesinos, y afirma la preponderancia de los intereses nacionales sobre los individuales, a la par que regula y establece la necesidad de la intervención estatal en la economía, necesaria para producir las condiciones idóneas para la capitalización del país.

A partir de la década de los 20, se vivió un proceso de pacificación en el país; el inicio de la reconstrucción material, el nacionalismo cultural, la modernización tecnológica, el impulso a un nuevo tipo de Estado promotor e intervencionista en la economía, autonomía universitaria y profesionalización del Ejército, sin olvidar la labor en pro de la educación popular de Vasconcelos, la que, aunque cueste creerlo, todavía norma el sistema educativo nacional.

En los años 40, pasada la confrontación provocada por las medidas revolucionarias del general Lázaro Cárdenas del Río, 1934-1940, quien se abocó a implantar una verdadera reforma agraria, a aplicar el artículo 123 constitucional que tutelaba los derechos de los trabajadores, y a reglamentar la educación socialista, amén de nacionalizar el recurso natural básico para el desarrollo nacional, el petróleo, se dio una intensa polémica sobre el rumbo a seguir.

En conclusión: el pueblo mexicano volvió de nuevo a luchar por la independencia política y económica, libre de injerencias y tuteladas extranjeras, y por la abolición de las empresas exclavizantes.

Compañeros, compañeras, conquistamos la independencia nacional y somos mexicanos; conquistamos nuestra libertad política, y por eso seremos ciudadanos. Falta por conquistar la más preciosa de las libertades, aquella que hará de la especie humana el orgullo y la gloria de esta nuestra tierra, hasta hoy deshonrada por el orgullo de los de arriba y la humildad de los de abajo: la independencia económica.

El nuevo proyecto para México se basó en el libre cambio, y en el énfasis en el impulso de las exportaciones y a la entrada del capital extranjero, con el resultado de que el motor del desarrollo ya no fuera el mercado interno, sino el externo. La modernidad económica buscaba, querrá decir en adelante, producir cosas y servicios de precio y calidad internacionales.

Para ellos se aplicó una reforma económica, que en sus grandes rasgos se caracterizó por la aper-

tura externa, la desregulación de las actividades productivas, la privatización de la economía, el control de la inflación por la vía de los pactos con los sectores corporativos, el equilibrio de las finanzas públicas, la comprensión salarial, el rezago de la paridad cambiaria y la desprotección del patrimonio nacional, con las reformas estructurales planteadas por el gobierno.

Pero el contexto no era favorable; en las década de los 80, América Latina se encontraba sitiada por el círculo vicioso de los 4-D: deuda, droga, democracia y desarrollo, y México no fue la excepción; contra lo que se esperaba, las tensiones sociales despertadas por la crítica situación no fueron volcadas hacia la protesta anárquica, o a la descomposición social, sino que se canalizaron hacia la vía electoral, lo que dice mucho de la madurez de la sociedad mexicana.

La erosión de la legitimidad del sistema político, generado a partir de la Revolución, se acompañó de la escisión de la familia revolucionaria; hecho insólito, ya que hasta fines de los años 80 la norma había sido la más estricta disciplina; de cara a las elecciones presidenciales de 1988, la Corriente Democrática del PRI, encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, se desgajó de su tronco para formar una fuerza de centro-izquierda que postuló la necesidad de volver los ojos a las tradiciones y los orígenes revolucionarios.

Veamos en qué quedaron las loables intenciones: en lo que respecta a los bancos, durante la emergencia de la crisis de la deuda de 1982, la privatización derivó en un estrepitoso fracaso; la mayoría de las concesiones se otorgaron a empresarios no ligados al sector bancario, sino al financiero, concretamente a los dueños de las casas de bolsa; en la actualidad, el sistema bancario está casi en su totalidad en manos del capital extranjero, en una proporción cercana 80%.

México salió a los aires del mundo, se buscó la diversificación de las relaciones económicas, especialmente con los nuevos bloques; se firmaron numerosos tratados de libre comercio; se ingresó a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; se hizo socio fundador del Banco Europeo de Reconstrucción y de Desarrollo, para tener presencia en Europa Oriental, y para poder ingresar a la OCDE, y se institucionalizó la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno; es conocido el estrepitoso derrumbe de la estrategia modernizadora de apellido neoliberal.

En un solo día, el 19 de diciembre de 1994, se hicieron añicos las conquistas económicas alcanzadas y las expectativas de una sociedad encandilada con las promesas de sus doctorados gobernantes.

Compañeros, hoy 2017, debemos saber que para alcanzar el bienestar es preciso, es indispensable, fijar la atención de los intereses generales de la humanidad; hacer un lado la indiferencia, porque la indiferencia eterniza nuestra esclavitud.

Todos nos sentimos desgraciados, pero no acertamos a encontrar una de las principales causas de nuestro infortunio, que es nuestra indiferencia, nuestra apatía, por todo lo que significa de un interés general; la indiferencia es nuestra cadena, y somos nosotros nuestros propios tiranos, porque no ponemos nada de nuestra parte para destruirla.

Indiferentes y apáticos, vemos desfilar los acontecimientos con la misma imposibilidad que si se tratara de asuntos de otro planeta, y como cada quien se interesa únicamente por su propia persona, sin preocuparse de los intereses generales, de los intereses comunes, de los intereses de todos, nadie siente la necesidad de unirse para ser fuertes en la lucha con el interés general, de donde resulta que no habiendo solidaridad entre los oprimidos, el Gobierno se extralimita en sus abusos, y los amos de toda clase hacen presa de nosotros, nos esclavizan, nos explotan, nos oprimen y nos humillan. ¿Acaso queremos vivir una réplica de 1810 y 1910?

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Puebla Arévalo a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su venia,
diputado Presidente.
Compañeras y compañeros
Diputados; medios de
comunicación y público
que nos acompaña:

Es importante en estas fechas, sin duda, hacer una reflexión de dónde estamos parados, a 107 años de que se diera el levantamiento armado en México conocido como la Revolución Mexicana; una revolución, por cierto *sui generis* en el mundo, una revolución ampliamente estudiada por nacionales y extranjeros, por las particularidades que tuvo y por-

que se prolongó en disputas intestinas que modificaron en la vía de los hechos de manera permanente su objetivo original.

Pero vale la pena recordar por qué hace 107 años, desde fuera del territorio nacional, en San Antonio, Texas, se convocó a las armas; en ese entonces, México vivía una dictadura encabezada por Porfirio Díaz, que tenía, entre otras cosas, sumida profundamente a la población del país en la más profunda miseria; a los campesinos, a los obreros, a los pueblos originarios, prácticamente en condiciones de sobrevivencia, infrahumanas muchas veces, porque había hacendados que tenían el control territorial y hegemónico de las parcelas y en situación del hambre al campesino, y porque no había condiciones políticas democráticas ni de avance social.

Ante estas condiciones fue que se firmó el Plan de San Luis, y dio inicio la Revolución Mexicana. Había una máxima de esta Revolución: *Sufragio Efectivo. No Reelección*, fue el grito de guerra, y ese es hoy parte del tema del que hay que hablar.

A 107 años de la Revolución, pues los planteamientos revolucionarios siguen vigentes, porque en este proceso siguen existiendo las mismas causas por las cuales se dio origen a la Revolución hace 107 años, con otras formas, pero en el fondo es lo mismo.

Y me refiero más allá de las luchas intestinas del poder, que después del triunfo de Madero se vieron, entre zapatistas y Pascual Orozco contra Madero, luego entre Victoriano Huerta y Venustiano Carranza y Villa, y después con la muerte de prácticamente todos los líderes de la Revolución, Zapata en 1919, Carranza 1920, Villa en 1923, Álvaro en 1928.

Y que, incluso, hoy en día no hay un acuerdo de cuándo se finalizó la Revolución; algunos dicen que en 1917, con la firma de la Constitución; otros que en 1920, con Adolfo de la Huerta como Presidente; otros que hasta 1924, con Plutarco Elías Calles; y luego que hasta 1940, que con el general Lázaro Cárdenas del Río se cumplieron algunos de los planteamientos y de las luchas revolucionarios, como la entrega del ejido, como la defensa de los recursos naturales como el petróleo, y avances sociales, creación de instituciones; pero, pues en la vía de los hechos, el nacimiento de una nueva dictadura, de una nueva clase burocrática en este país, que trajo como consecuencia un partido hegemónico, que se hizo en el poder, más allá de la voluntad popular, durante muchos años, y que acabó por romper los preceptos originales de la Revolución, que era el sufragio efectivo y la no reelección.

Uno, porque en este país, hasta tiempos modernos, es muy difícil que el voto cuente y que voto

sea parte del respeto a la soberanía y a la decisión de los ciudadanos. Ahí está el triste episodio de la historia de 1988, que le robaron la Presidencia a Cuauhtémoc Cárdenas, eso ya hoy se puede hablar porque ya se ha reconocido ampliamente por lo actores del aquel entonces, y de ahora, que siguen vigentes.

Y luego en el 2006, nuevamente se cae el famoso sistema, y otra vez el sufragio efectivo no es real, y le roban la Presidencia a Andrés Manuel López Obrador, con una aritmética en la noche.

No hay que espantarnos, eso es parte del México moderno; por eso yo coincido con los que dicen que la Revolución sigue vigente y es permanente, no ha terminado. Los planteamientos por los que lucharon nuestros antepasados hoy cobran relevancia, igual que antes.

Ahí está la defensa al ejido y a la propiedad comunal, que con las reformas a la Constitución acabaron por tronarlas y por regresar al latifundio; ahí está la defensa de la educación pública y laica, que hoy está en riesgo, como aquí ya bien se dijo, desde las universidades hasta la educación básica; ahí está la defensa por los recursos naturales del país, y la llamada Reforma Energética, que la contraviene; que el voto se respete no solo en los municipios o en los gobiernos de los estados, o en las diputaciones, sino en lo más importante: que es el proyecto de nación que es qué decisión toman los mexicanos, hacia dónde dirigir al país; y por último, pues acabamos, o acabaron quienes lo aprobaron, por admitir la reelección.

Entonces, hoy es posible la reelección; es más, aquí muchos compañeros y compañeras, algunos piensan en ella, porque ya es una herramienta legal que existe; pero que fue un precepto revolucionario por el cual se luchó, por el sufragio efectivo y por la no reelección.

Como se luchó por la educación pública, por el ejido, la propiedad comunal, por los recursos naturales, y que volteemos a ver a nuestras comunidades y nuestros municipios, no solo en Michoacán sino en el país, aquellos que dieron su vida en la Revolución, fundamentalmente campesinos, obreros y las comunidades originarias, a 107 años de la Revolución, no les ha hecho justicia esa Revolución, siguen en condiciones lamentables.

Más allá de colores y de partidos, es una reflexión colectiva que debemos hacernos la clase política. ¿De qué sirven tantas elecciones, tantos cargos, si la realidad social no se modifica? No tiene que ver con endosárselo a alguien en lo particular, es parte de la responsabilidad colectiva, no solo de no-

sotros, de las generaciones que están antes de nosotros y de las generaciones que vienen después de nosotros.

Por eso hoy, a unos días de que se cumplieron 107 de la Revolución, yo sostengo y reflexiono en esta tribuna que la Revolución, hoy más que nunca, y sus principios, siguen vigentes; y hay que luchar por volver a recobrar lo que fue grito de guerra hace 107 años en la Revolución Mexicana.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Socorro de la Luz Quintana León a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Aprovechamos para darle la bienvenida a los invitados de la diputada Brenda Fabiola Fraga, integrantes de la Sociedad de la Artes y Ciencias Cinematográficas: Manfred López Grem, Edna Lizeth Aguilar Aguilar.

[Aplausos]

*Posicionamiento de la diputada
Socorro de la Luz Quintana León*

Muy buenas tardes
tengan todas y todos ustedes:

Nuevamente hago uso de la tribuna para hacer referencia y conmemorar una fecha importante en México, y creo que debe ser importante también en el mundo. El tema lo amerita, y es el *Día de la Eliminación de la Violencia en Contra de la Mujer*.

La verdad es que pensé mucho en venir a la tribuna y a hacer este posicionamiento; quizás lo consideré como que ya se ha hablado mucho del tema, y una servidora, hasta cierto punto, ha estado insistiendo con temas que pueden ser repetitivos, y que con frecuencia muchos de mis compañeros dicen: «Ay, Socorro, otra vez con el tema del alto a la eliminación de la violencia en contra de la mujer. Ya lo estamos haciendo, las queremos mucho, las respetamos y hemos hecho grandes cosas».

Sin embargo, al volver a reflexionar en que no era estéril y no era en vano el que yo regresara para hacer referencia de este día con algunas reflexiones importantes que me gustaría hacer.

Lejos de la historia y de las estadísticas de la eliminación de la violencia en contra de la mujer, que finalmente se han manejado en cada posicionamiento; se hablan año con año; vemos campañas de sensibilización; *spots* de televisión, *spots* en la radio, algunas cuestiones en redes sociales, los índices y las estadísticas no bajan, cada vez tenemos más mujeres violentadas, laceradas, discriminadas, y lo que es peor: la violencia sigue evolucionando, y hoy tenemos nuevas modalidades, como es la violencia política, la violencia simbólica, la violencia mediática, aparte de las ya eran conocidas, la violencia física, emocional, sexual, económica, etc.

Sin embargo, hoy quiero hacer una reflexión en relación a este día; en relación a que si no sumamos esfuerzos, no vamos a lograr un verdadero desarrollo de la mujer, y un adelanto de la mujer michoacana, y por qué no decirlo, de la mujer mexicana.

Tenemos que sumar esfuerzos en realizar cada uno de nosotros en aquello que nos toca. No bastan campañas de sensibilización; no basta ponernos probablemente de naranja, que es bueno, y que esto surgió como parte de las estrategias que la Organización de las Naciones Unidas nos dicen que hagamos sensibilización de este tipo, para que nos demos cuenta de que la violencia en contra de la mujer existe, y digamos: alto, alto a esa violencia.

Yo les agradezco a todos ustedes, los que nos hicieron el favor de portar este guante, de ponerse su moñito, y además también de que nos han estado respaldando; pero yo quisiera irme un poquito más allá: cada uno de nosotros tenemos que hacer lo que nos toca para eliminar el tema de la violencia en contra de la mujer.

Y en este Recinto Legislativo, yo quiero agradecer a todos mis compañeros y compañeras legisladoras que han legislado a favor del adelanto de la mujer michoacana, y hemos actualizado y homologado las leyes.

Sin embargo, quiero hacer también una reflexión, y aquí voy a hacer un llamado a los medios de comunicación, para, si ustedes quieren, me ayuden a ver este tipo de detalles. El discurso y las acciones, con frecuencia son totalmente opuestas; muchos decimos que estamos a favor del adelanto de la mujer, y me podrá hacer referencia, no está mi compañero Daniel Moncada, que también introdujo la iniciativa del 50-50, como lo hizo una servidora, que hoy se aprobó, pero se aprobó casi después de dos años; hicimos un debate aquí, un rollo en el Pleno, ¿por qué?, porque había compañeros y compañeras legisladoras que decían: no, no pasa, no queremos el 50% de mujeres en las candidaturas a las presidencias municipales. Dos años de debate, dos años en Comisiones.

Y además, yo veía ahí algunos *spots* en la radio donde decían: Nosotros, los del partido equis y ye, estamos a favor del adelanto de las mujeres, y hemos legislado por que esto se haga; gracias a nosotros, hoy tenemos el 50% de las candidaturas en las presidencias municipales. ¿Y qué pasa en el Pleno? A la mejor mis compañeras, amigas de los medios, podrán a la mejor dar algunos testimonios de esto que ocurría.

¿Qué pasa con aquellas iniciativas que se turnan a Comisiones para el adelanto de las mujeres y, en lugar de llevarlas al *horno* las mandan a la *congeladora*? ¿Por qué? Pues porque no es aquello que fue mi idea, o porque no es aquello que finalmente conviene. ¿No será esto violencia en contra de la mujer? ¿No será manejar un doble discurso de lo que, hasta cierto punto, todos nosotros estamos publicitando y que somos buenos legisladores y a la mejor no lo hacemos?

Yo estoy segura de que el adelanto de la mujer michoacana contribuye al adelanto del Estado, contribuye al desarrollo económico, contribuye al fortalecimiento de nuestro país, y hoy tenemos más mujeres dispuestas a dar este paso.

Así que mi primera reflexión, si me permiten en esta tarde, gracias a esto, es que hagamos lo que nos toca, hagamos lo que nos corresponde, y vayamos legislando; pero aprobando, aquella legislación que va a ayudar realmente a un verdadero adelanto de la mujer.

Es importante ver que hay que atacar las consecuencias, que hay que tener refugios, que habrá que tener políticas públicas para que se castigue a aquellos agresores o a aquellos que dañan la integridad física, emocional, mental o económica de una mujer; sin embargo, también traigo como referencia de que hace algunos días se presentó en este mismo Pleno la solicitud de saber que tanto las políticas públicas establecidas para el adelanto de la mujer están funcionando, y decía: «Hay que ver cómo se están evaluando, hay que ver si están realmente cumpliendo con los objetivos, y si no, redireccionar»; quién a favor, y muchos de muchos nosotros votamos en contra».

Entonces dónde está ese festejo, esa celebración, esa conmemoración, esa sensibilización de que no debemos de violentar a la mujer. La violencia política, hoy, es una de las modalidades más fuertes en las que se ha convertido la violencia en contra de la mujer; es no hacer énfasis en aquellas iniciativas o en aquellas cualidades que tiene una mujer simplemente por el hecho de ser mujer.

Hoy platicábamos precisamente en qué tanto los varones estaban dispuestos a caminar en el tran-

sitar de todos estos bloques, de qué manera estamos dando ese salto y de qué forma lo estamos asumiendo como sociedad.

Es importante también ver que el adelanto de las mujeres y la eliminación de la violencia tienen que ver mucho con el empoderamiento económico. A mí me gustaría invitarlos y reflexionar a que nuestras políticas públicas, nuestras aportaciones, nuestro ejercicio de la legislación, vaya en buscar el empoderamiento de la mujer; ahora que se viene el tema presupuestal, hay que buscar que se tenga realmente un presupuesto paritario, que si bien es cierto la propuesta de presupuesto tiene letras chiquitas, que se tienen que aplicar con etiqueta de género, vamos haciendo las letras grandes, y que se asegure, para que esto de alguna manera sea una realidad.

Recuerdo que se le solicitó a la Auditoría de Michoacán Superior de Michoacán que nos dijera cómo se ejecutan los recursos, y si realmente estos se están aplicando de manera igualitaria entre hombres y mujeres, y lamentablemente no existe una claridad y una estadística de cómo se hace, para que desmienta lo que en el día a día se ve allá afuera y que lamentablemente a veces no se da.

Es cierto que tenemos avances, si existen avances, como una medida emergente a la cual llamamos Alerta de Género, pero que lamentablemente no se maneja de una forma coordinada o adecuada en los tres poderes de gobierno.

Debo de reconocer que hay acciones que se está trabajando; sin embargo, el problema es tan grande, que necesitamos reforzar algunas acciones, y hacerlas de manera conjunta y coordinada para que estos realmente puedan dar un resultado palpable en el día a día; menos mujeres violentadas, menos feminicidios, menos asesinatos que lastiman a las mujeres, y lo que es peor, que dejan huérfanos en la sociedad, que no sabemos qué hacer.

Hoy tenemos dos Ciudades Mujer pendientes, hoy tenemos dos espacios para atender estas necesidades de la mujer violentada, que por alguna razón no ha estado avanzando de acuerdo al plan y programa que se ha estado realizando; entonces, vamos a trabajar en conjunto, vamos a ver qué está pasando, y juntos impulsar esas consideraciones que finalmente ayudarían, más que portar una prenda naranja, como lo estamos haciendo ahora.

Es importante ver que la claridad de los programas tiene que ir en este sentido, en esta dimensión, y que además también reconozcamos, y quiero felicitar a todas aquellas compañeras y compañeros que se han sumado al tema de la legislación

a favor de las mujeres; hoy tenemos una reducción de las órdenes de protección que una compañera diputada redujo, y que hoy se está aplicando de manera exitosa; hoy tenemos también una violencia política aprobada, que de alguna forma nos va a servir para que se pueda tener un ejercicio pleno y más placentero, más bien, yo diría con más facilidad del ejercicio de los derechos político electorales.

Sin embargo, también tenemos que buscar el que se aprueba el tema del castigo; no podemos tener gente que nos violente y que no se castigue; no podemos dar pocos espacios para que las mujeres ocupen puestos de toma de decisiones.

Pues bien, el tema de la eliminación de la violencia en contra de la mujer, que va a ser el próximo día 25, ojalá se pueda estar llevando a los hechos, y que cada uno de nosotros hagamos lo que nos corresponde como representantes populares, que finalmente es nuestra obligación, es nuestra responsabilidad, de que atendamos las verdaderas demandas ciudadanas; y la demanda ciudadana de las mujeres ya no puede esperar.

Necesitamos ejercer a plenitud nuestros derechos electorales, y de este modo realmente estaremos viendo una vida libre de acceso de violencia.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchísimas gracias por escucharme.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

¿Diputada Jeovana?...

Tiene el uso de la palabra la diputada Jeovana, para hechos.

*Intervención de la diputada
Jeovana Mariela Alcántar Baca*

Buenas tardes, compañeras,
compañeros; público que
aún nos acompaña.
Presidente de la Mesa,
Miguel Ángel Villegas:

Es para mí un honor hacer uso de esta tribuna, y nunca estará de más el alzar la voz desde aquí para la eliminación de la violencia contra la mujer; aunque lo vamos a celebrar el día 25, este día nos recuerda los desafíos y los retos que tenemos mujeres y hombres para alcanzar una sociedad igualitaria, sin discriminación y sobre todo sin violencia; esta tarea es de todos, y no solo de quienes detentamos el poder.

Sin embargo, es claro que como representantes populares, nuestra encomienda es aún más grande y, como ya se dijo anteriormente, no es momento de ser autocomplacientes, ni mucho menos simplistas; es por ello que nuestra labor legislativa debe de ir más allá, de solo aumentar penas para castigar los delitos contra las mujeres. Es tiempo de promover acciones que cambien el paradigma que ha abonado a generar la violencia de género.

En este sentido, quiero aprovechar la ocasión para citar alguna de las líneas de acción planteadas por la Directora Ejecutiva de ONU MUJERES, Michelle Bachelet, quien ha centrado su agenda política para poner fin a la violencia contra las mujeres en el mundo en tres pilares de acción: prevención, protección y provisión de servicios.

Entre las líneas de acción planteada por la señora Bachelet, y que nos puede servir como referentes para nuestro quehacer legislativo, se encuentran las siguientes:

- Adoptar y cumplir las leyes que ponen fin la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Otorgar, a través de la ley, reparaciones y soluciones justas a las mujeres que fueron víctimas.
- Crear planes locales de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres.
- Hacer que la justicia sea accesible para las mujeres y niñas, brindándoles servicios jurídicos especializados y gratuitos.
- Otorgar recursos públicos adecuados para ejercer las leyes y políticas existentes.
- Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en áreas estratégicas, como son: la educación y el trabajo.
- Garantizar que el sistema educativo empodere a las niñas y a los niños, de modo que se transformen y establezcan relaciones de género basadas en la armonía, el respeto mutuo y la no violencia.

Estas propuestas son solo algunas de las acciones que podemos retomar como legisladores.

Por otra parte, quiero señalar que no es válido –y me parece siniestro en ocasiones– minimizar las acciones gubernamentales encaminadas a mejorar la autonomía económica de las mujeres, ya que gracias a estas acciones se ha combatido desigualdad económica y laboral, que durante muchos años han mantenido a miles de mujeres sometidas a situaciones de violencia, explotación y abuso.

La violencia contra las mujeres es uno de los flagelos más graves que enfrenta la sociedad actual; es por eso que hoy mi mensaje es a no retroceder en esta titánica lucha, y seguir adelante. Este no debe de ser un compromiso de un solo diputado o diputada, de una sola fracción; esto debe de ser un

compromiso de todas y todos los que integramos la Septuagésima Tercera Legislatura, con las miles de mujeres michoacanas que se sienten representadas en esta Soberanía por todas y todos nosotros. No defraudemos su voto de confianza, tenemos que seguir impulsando acciones a favor de la igualdad sustantiva y de todas las formas de eliminación de violencia contra las mujeres.

No podemos negar que nuestro Estado atraviesa por un momento crítico de la historia, en el que han aumentado feminicidios; pero tampoco podemos dejar de señalar las acciones de la autoridad para revertir este fenómeno social.

En este contexto, deseo cerrar mi posicionamiento bajo dos ejes de reflexión: primero, los alcances que hemos tenido por consolidar en nuestra sociedad la eliminación de la violencia hacia las mujeres; y segundo, los desafíos que aún se presentan para alcanzar una igualdad sustantiva.

En este siglo, las mujeres en el mundo, en general, y en México en particular, hemos tenido logros que han permitido acortar la brecha de desigualdad por razón de sexo; testigo de estos avances ha sido el Poder Legislativo de Michoacán, que en los últimos años ha logrado impulsar reformas y marcos normativos de avanzada, como la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como diversas reformas a los Códigos Civil, Penal y Electoral, con perspectiva de género, y que tienen como fundamento las diversas leyes nacionales y tratados internacionales que ha asignado México en la materia.

Compañeras y compañeros, sigamos trabajando por todas las mujeres michoacanas, que hoy por hoy siguen viviendo contextos adversos, y que ven en nosotros una representación para abatir la brecha de desigualdad social y la violencia que viven.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez con motivo de que dé lectura a su posicionamiento.

*Posicionamiento de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención, Presidente,
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representante de los medios de comunicación.
A la Sociedad Nacional de Artes y Ciencias Cinematográficas, a través de su director Manfret López. Bienvenidos.
Señoras y señores que nos acompañan:

La conmemoración del 25 de noviembre como el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer* tiene su origen en el terrible asesinato de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, en República Dominicana, por órdenes del dictador Rafael Leónidas Trujillo, en 1960.

Fue en 1981, en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Bogotá, Colombia, donde se decidió conmemorar esta fecha. Como consecuencia de ello, en 1993, el Consejo General de la ONU aprobó la «Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer». Y para 1999, la misma ONU designó el 25 de noviembre como el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer*, por medio del cual hizo un llamado a gobiernos de todos los países, y organismos internacionales, a realizar actividades y campañas de sensibilización para toda la gente en torno a la necesidad urgente de erradicar la violencia contra las mujeres.

Derivado de estos y muchos esfuerzos más, se han adecuado en nuestro país, y en muchos otros, las legislaciones para reconocer ampliamente los derechos de las mujeres, y para garantizarles una vida libre de violencia. Situaciones que, aún con ese reconocimiento en las leyes y en la práctica institucional, aún no son efectivos para muchas mujeres.

De hecho, hoy está de moda hablar a favor de las causas de las mujeres. Actores sociales y políticos lo reivindican; el derecho internacional y nuestras leyes instruyen a los gobiernos a trabajar con una perspectiva de género, así como a generar políticas y acciones para prevenir, atender y sancionar la violencia por motivos de género.

Sin embargo, como tema de moda, el de la igualdad de género está lleno de debates y manipulaciones. Por un lado, aún subsisten resabios de un discurso dominante que lo considera innecesario y exagerado o, en el peor de los casos como una postura beligerante de las mujeres contra los hombres en busca de una revancha sexista.

Pero la postura más nociva respecto al tema de género es el discurso utilitario, que no lo ve desde una perspectiva integral y transformadora, sino desde una óptica pragmática orientada a obtener beneficio político o económico. Así, actores políticos y gobiernos suelen adoptar discursos simplistas en favor de las mujeres, no para trabajar efectivamente por la igualdad o para enfrentar la violencia de género, sino para obtener simpatías, intenciones de voto, proyección mediática y, en el peor de los casos, respaldo clientelar con fines electorales.

El «apoyo» utilitario a las mujeres se manifiesta de muchas maneras, y se alimenta de una visión simplona que considera que, desde el ámbito institucional o político, los retos para alcanzar la igualdad de derechos y enfrentar la violencia contra las mujeres se logran con cosas simples y bien cuantificables: «negocitos» para que tengan ingresos propios; «taller-citos» y capacitaciones para que sepan hacer algo; repartición de «apoyitos» para que se sientan agradecidas por las bondades de quienes las «ayudan»; campañas mediáticas que incidan más en la percepción de los problemas que sobre sus realidades concretas.

No hace falta mucho esfuerzo para trabajar «a favor» del género desde esta óptica. Sólo una lógica de repartición que se pueda cuantificar fácilmente en número de apoyos (como si los problemas «atendidos» tuvieran sólo una dimensión cuantitativa). Sólo hace falta considerar a las mujeres como objeto de atención, ávidas de recibir lo que decida darles su «benefactor». Sólo hace falta ser indiferente con los aspectos más sensibles de las problemáticas y evadirlos para que la entrega de resultados sea más «eficiente» y autocomplaciente.

Los retos de nuestra sociedad actual son muy complejos y difíciles de enfrentar. Los avances en la igualdad de derechos, en algunos lugares y sectores de la sociedad michoacana, contrastan con grandes aún terribles de sometimiento, marginación, exclusión y violencia contra las mujeres en varios municipios y localidades.

El auge de diferentes formas de violencia – aún hoy invisibles para la política gubernamental– desemboca en el repunte de la forma de violencia más terrible contra las mujeres, la violencia feminicida que ha cobrado cientos de vidas en los últimos años en el Estado, y el asesinato de 145 mujeres en lo que va de 2017. Aún con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, hecha el año pasado para 14 municipios, y con todas las acciones promocionadas por el Gobierno del Estado a través de sus diferentes dependencias, la violencia feminicida persiste y va en aumento.

Impulsar una lucha congruente por los derechos de las mujeres y para erradicar la violencia, implica necesariamente buscar e impulsar una verdadera comprensión de las problemas y sus causas; implica abandonar las visiones simplistas y autocomplacientes, para aceptar críticamente que las circunstancias son difíciles de enfrentar; que nos encontramos ante circunstancias históricas que no se transformarán de inmediato, pero que se pueden enfrentar con estrategias bien planteadas, con una orientación integral y de largo plazo.

Para trabajar gradualmente a favor de las mujeres, es indispensable reconocer con claridad las diferentes circunstancias que impiden el ejercicio pleno de sus derechos y desembocan en las diferentes formas de discriminación, exclusión y violencia.

Es necesario reconocer que la violencia primigenia se encuentra en la desigualdad económica, en la marginación y exclusión de miles de mujeres en un sistema económico que se funda en la ganancia, no en el respeto a los derechos; algunos de los cuales tienden a volverse mercancías, como la educación y la salud y, por lo tanto, a hacerse inalcanzables para amplios segmentos de la población.

La violencia se encuentra también en las relaciones económicas que han llevado a la mujer al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, trabajo que históricamente no se reconoce como tal y, por lo tanto, no merece pago alguno, impidiendo un desarrollo pleno a quienes dedican su tiempo y su vida a realizarlo.

La violencia también está en las diferentes formas de cosificación de las mujeres, desde el uso de su cuerpo en la promoción del consumo masculino de productos y la fabricación de estereotipos femeninos para orientar el consumo de mercancías; hasta las diferentes prácticas que justifican tener a la mujer –o su cuerpo– como posesión, en una relación o en actos atroces como la violación o la trata de personas.

Violencia es considerar a las mujeres como objeto subordinado a la voluntad exterior de otros, sin reconocerles el derecho de sujeto sobre sus propias decisiones, sobre su propio cuerpo. Violencia es negarles una participación activa en los diferentes aspectos de la vida pública, en la construcción de diálogos y deliberaciones sobre su quehacer y en los diferentes espacios de poder.

Violencia es seguir reproduciendo una cultura dominante que naturaliza injusticias a través del machismo, la subordinación, la explotación, el abuso de poder sobre las mujeres. E insisto, su cosificación por medio de la cultura, que prolifera aún en las mismas tradiciones, en la música, en la televisión y en

diferentes manifestaciones culturales que poco buscan transformarse porque se consideran «normales».

Todas estas manifestaciones forman parte de lo que el sociólogo Johan Galtung ha denominado «triángulo de la violencia», según la cual la violencia directa sólo puede comprenderse y enfrentarse reconociendo la «violencia estructural» y la «violencia cultural», dos dimensiones de la violencia invisibilizadas y naturalizadas por las relaciones sociales históricas, y que constituyen la base de una escalada de violencia que sólo tiende a percibirse en la violencia directa. Una visión limitada de estos fenómenos sólo ve la punta del «iceberg», deja de lado los aspectos fundamentales que la originan.

Luchar por los derechos de las mujeres requiere urgentemente que amplíemos nuestras perspectivas de análisis acerca de las causas fundamentales de la violencia. Requiere la acción sistemática y congruente de los diferentes actores sociales por transformar las relaciones culturales y estructurales que justifican la desigualdad, la discriminación, la exclusión y la violencia.

En estos momentos, ante tiempos difíciles para la seguridad y la vida de las mujeres, es urgente e indispensable la construcción de un amplio consenso a favor de los derechos de las mujeres, que involucre a todos los actores y que exija a nuestros gobiernos a actuar con verdaderas estrategias, con visiones más asertivas, con esfuerzos más efectivos en la lucha por nuestros derechos, y en la erradicación de la violencia que hoy nos aqueja.

Un verdadero compromiso de nuestros gobiernos para superar el asistencialismo, una política pública realmente integral, un presupuesto suficiente para atender la problemática, eso es lo menos que podemos exigir.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Sí, diputado Raymundo?...

Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo, para hechos.

*Intervención del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Gracias, Presidente:

Sin duda alguna, muy importante lo manifestado aquí por las compañeras, y quiero resaltar las

líneas de acción planteadas por la directora ejecutiva de la ONU, Michelle Bachelet. Qué importante propuesta tiene desde la ONU para el mundo.

¿Por qué quiero suscribir con esta intervención esta decisión de las compañeras de fortalecer en este día la presencia de la mujer en todos los órdenes? Habla de que otorgar recursos públicos adecuados para ejecutar las leyes y políticas existentes; quiero recordarles que hace días estuve muy atento y quiero que quede constancia de ello.

Antes de que se aprobara el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, hablé con los diputados federales porque el tema de Ciudad Mujer de Huetamo, que va a tener recursos del Banco Interamericano de Desarrollo pareciese ser que tiene los recursos completos para que se termine; y les comente el proyecto de Ciudad Mujer de Múgica, que se está haciendo con recursos estatales.

Estas dos importantes obras van entre las dos a atender a más de 200 mil o 250 mil mujeres que fueron violentadas en Michoacán. Y vengo a pedir el apoyo de todas las mujeres, y de todos los compañeros diputados, compañeras diputadas integrantes de esta Legislatura, para que hagamos caso de esa agenda que está implementando la ONU a través de Bachelet, porque eso permitiría trabajar los tres ejes, que ella ha denominado; acciones para la prevención, protección y provisión de servicios.

El día de hoy, Ciudad Mujer en Nueva Italia tiene trabajándose con un programa de la Federación de 9 millones o más de pesos; pero se van a hacer dos módulos de 11. Entonces va a requerir que las mujeres diputadas y los diputados, seamos sensibles por las mujeres de Michoacán, y podamos entre todos construir recursos frescos para que estas obras se terminen.

Estuve atento a lo que el gobernador de Michoacán, Silvano, hizo ante la Federación en este tema; y de verdad fue a gestionar ante la Federación, con mucha responsabilidad, y veo que nada más PEF –por eso es mi preocupación, de que nadie me ha podido ayudar a esclarecer este asunto–, de 2018, en el Anexo 21.2, habla de 29 millones de pesos para Múgica; pero creemos nosotros que puede ser para terminar una obra de mejoramiento de imagen urbana que se está haciendo en el Centro.

Y creemos también que el PEF por ahí tiene oculto algunos recursos para el asunto de Ciudad Mujer. Dialogamos con el Ejecutivo entre todos, para hacer realidad estos dos grandes proyectos de Hue-

tamo y Múgica, para beneficio de todos los michoacanos, y en el que –estoy seguro– no ha bajado la guardia Silvano Aureoles. Vayamos a acompañarlo por el bien de las mujeres de Michoacán, y en este día, recordándolas por la no violencia.

Gracias a todas.

Presidente:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 12:55 horas.

